

**CONSEJO GENERAL
SESIÓN ESPECIAL DE REGISTRO
DE CANDIDATURAS DE AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO – URGENTE
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024 – 2025**

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 14:00 (catorce) horas del viernes 04 (cuatro) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), se reunieron de manera virtual y presencial los integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la Sesión Especial de Registro de Candidaturas de Ayuntamientos del Estado, del dicho Órgano Colegiado, convocada con carácter de urgente, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenas tardes. Agradezco su presencia a esta Sesión Especial de Registro de Candidaturas de Ayuntamientos del Estado, en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025, convocada para celebrarse el día de hoy viernes 04 de abril del año en curso, con carácter de urgente, a las catorce horas.

Bienvenidos sean todas y todos.

Para dar inicio, solicito a la Secretaria proceda con el desahogo del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. El primer punto en el orden del día es la verificación de asistencia, al respecto esta Secretaría observa e informa que se encuentran presentes en esta sesión, las y los Consejeros Electorales:

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
LIC. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO
SECRETARIA DEL CONSEJO

CONSEJEROS ELECTORALES:

MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE
CAMPOS ZAVALA
LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL
MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA
MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ

CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL
CONSEJERA ELECTORAL
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. ADLA PATRICIA KARAM ARAUJO
LIC. JOSÉ MANUEL PARRA ALANÍS
LIC. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES
LIC. JOSÉ ISIDRO BERTÍN ARIAS MEDRANO
LIC. VÍCTOR ANTONIO IBARRA FLORES
LIC. HÉCTOR ULISES GUERRERO NEVÁREZ
LIC. GEOVANNI AARÓN VELA PONCE
LIC. JHOVANA CONSUELO GALINDO HERNÁNDEZ

RPTE. PROP. P.A.N.
RPTE. PROP. P.R.I.
RPTE. PROP. P.V.E.M.
RPTE. PROP. P.T.
RPTE. PROP. MORENA
RPTE. PROP. P.E.S.D.
RPTE. SUP. P.V.
RPTE. PROP. P.E.R.

Por lo que le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Muchas gracias Secretaria.

En virtud de que es la primera ocasión que se integra a los trabajos de este Consejo General el representante suplente del Partido Villista, corresponde tomarle la protesta de ley, por lo que les ruego a todos ponernos de pie.

Licenciado Geovanni Aarón Vela Ponce, representante suplente del Partido Villista, protesta guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación y del estado.

Licenciado Geovanni Aarón Vela Ponce, representante suplente del Partido Villista: Sí, acepto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Si así no lo hiciere, que la nación y el Estado se lo demanden.

Bienvenido.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Le informo señor Presidente que se incorpora a esta sesión el Licenciado Denis Galindo Bustamante, representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenido.

Muchas gracias. En virtud de que me informa que hay quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada esta Sesión Especial de Registro de Candidaturas de Ayuntamientos del Estado, en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025, así como válidos y legales los acuerdos que aquí se tomen.

Secretaria, favor de continuar con el desarrollo de la sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Le informo que el siguiente punto en el desarrollo de la sesión es el número cuatro, que corresponde a la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación del mismo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Sesiones del Consejo General, solicito a la Secretaria dar lectura al orden del día con el que se pretende llevar a cabo esta sesión.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con su permiso señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Declaración formal de la instalación legal de la sesión.
4. Lectura del orden del día y en su caso, aprobación del mismo.
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de treinta y siete ayuntamientos, presentada por la coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Durango", integrada por las entidades públicas Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y MORENA, así como en los municipios de Otáez y Tamazula de manera individual del partido político MORENA, en el marco del Proceso Electoral Local 2024 – 2025.



6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de treinta y cuatro ayuntamientos, presentada por la candidatura común "Unidad y Grandeza", integrada por las entidades públicas Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, así como de manera individual en los municipios de Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Indé y Ocampo, en el contexto del Proceso Electoral Local 2024 – 2025.
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de treinta y cuatro ayuntamientos, presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, en ocasión del Proceso Electoral Local 2024 – 2025.
8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de catorce ayuntamientos, presentada por el Partido Encuentro Solidario Durango, en el marco del Proceso Electoral Local 2024 – 2025.
9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de doce ayuntamientos, presentada por el Partido Villista, en el contexto del Proceso Electoral Local 2024 – 2025.
10. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de quince ayuntamientos, presentada por el Partido Estatal Renovación, en ocasión del Proceso Electoral Local 2024 – 2025.
11. Clausura de la sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Muchas gracias. Si existe algún comentario respecto al orden del día, sería el momento de manifestarlo y aquí es donde quisiera hacer uso de la voz en primera instancia.

Buenas tardes. Decirles que sean bienvenidas todas y todos, les doy la más cordial bienvenida a los que de manera presencial nos acompañan en esta sala, pero también a todos aquellos que nos dan puntual seguimiento a través de nuestras páginas de internet y redes sociales oficiales. Decirles que en esta tarde avanzamos hacia otra etapa de nuestros trabajos en la preparación de la jornada electoral para la renovación de la totalidad de los cargos de los 39 ayuntamientos de nuestro Estado de Durango, nos encontramos una vez más escribiendo un capítulo en la historia de la democracia duranguense, saludo con mucho afecto a mis compañeras y compañeros integrantes de este Órgano de Dirección, me refiero a las Consejerías pero también a las representaciones de los partidos políticos, un afectuoso saludo, saludo a la Secretaria Ejecutiva la Maestra Paola Aguilar Álvarez y en ella saludo con mucho afecto al personal de este Instituto Electoral, decirles que en este momento no me queda más que reconocerles su ardua labor para llegar precisamente a esta etapa de aprobación de registros de candidatura, hemos transitado ya por más de 155 días de trabajos ininterrumpidos, tiempo en el que hemos garantizado una vez más que un proceso electoral auténtico y apegado totalmente a los principios que rigen la materia electoral que hemos destacado y que siempre han prevalecido en nuestros trabajos, cada una de nuestras actividades se han realizado con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y paridad de género, tengan por seguro que las Autoridades Electorales entregaremos excelentes resultados en esta nueva transición pacífica de los cargos públicos que se integrarán el próximo mes de septiembre, siempre de la mano de ustedes. Aprovecho este momento, les digo a los

integrantes de los seis grupos de trabajo que se conformaron precisamente para revisar todos y cada uno de los expedientes, quiero decirles que esta etapa de registro de candidaturas que comenzó el 22 de marzo y concluyó el 29 del propio marzo, a lo largo de este periodo este Instituto se dio a la tarea de revisar 3,120 expedientes de candidaturas propietarios y suplentes, 1,762 corresponden a mujeres y 1,355 corresponden a hombres y 3 personas no binarias, quiero igualmente resaltar que el promedio de edad de las personas que han sido postuladas es de 43 años, el municipio de Durango es el municipio con el mayor número de solicitudes de registro con 190 expedientes, la comarca lagunera es la región donde también se recibió el mayor número de registros, Gómez Palacio 188 y Lerdo y los tres municipios con el menor número de postulaciones es San Pedro del Gallo con 41, Tepehuanes 41 y General Simón Bolívar con 36, quiero destacar también las medidas compensatorias, resultado de una reforma electoral de no hace mucho tiempo y de la cual este día puedo señalar que las personas que pertenecen a estos grupos de la sociedad a lo largo de la historia han sido invisibilizados, en este proceso tienen presencia, recibimos 8 fórmulas de personas con discapacidad, 45 de la diversidad sexual, 5 de la comunidad indígena, 41 jóvenes y 67 de personas de la tercera edad, han sido 192 personas adultas mayores postuladas, 181 jóvenes, 102 de la diversidad sexual, 17 personas con discapacidad permanente y 13 indígenas, toda esta información corresponde a las personas que fueron postuladas mediante el sistema de registros de candidatura.

Ahora bien, este día se pone a consideración el registro o no de las ciudadanos y ciudadanos que fueron postulados y que de cumplir con los requisitos establecidos en la norma serán aprobadas rumbo al 01 de junio, estos días de incansable trabajo nos arrojaron que serán 2,716 expedientes de 151 planillas los que en esta sesión se ponen a consideración, en este plazo se han revisado más de 25,000 documentos, se hicieron los requerimientos correspondientes para subsanar las inconsistencias detectadas, se elaboraron detalladamente los Proyectos de Acuerdo que son puestos a nuestra consideración y también se verificó que estas postulaciones que de ser el caso serán aprobadas, cumplan con los requisitos de paridad y medidas compensatorias a las que se refiere nuestra norma electoral, también destaco las 1,522 mujeres postuladas y 1,194 hombres, es decir, estas postulaciones representan un 56.03 de mujeres y 43.96 para hombres, puedo afirmar que cada uno de estos documentos han sido analizados con el propósito de garantizar el cumplimiento de la Constitución y nuestro sistema normativo electoral, a nuestro personal les reitero mi pleno reconocimiento, fueron arduas jornadas de trabajo, mañana, tarde y noche, quiero destacar que la Candidatura Común denominada "Unidad y Grandeza", integrada por los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, postuló candidaturas en 34 municipios, de manera individual dos partidos han postulado en 5 municipios; por otro lado la coalición denominada "Sigamos Haciendo Historia por Durango", integrada por el Partido Verde Ecologista de México, el Partido del Trabajo y MORENA, han postulado candidaturas en 37 municipios, separándose los municipios de Otáez y Tamazula donde MORENA participa de manera individual; por su parte Movimiento Ciudadano ha postulado en 34 municipios, Partido Encuentro Solidario en 14 municipios, Partido Villista en 12 municipios, Partido Estatal Renovación en 15 municipios, los partidos políticos de creación han postulado el 28% de las candidaturas, quiero resaltar la gran labor de las representaciones de los partidos políticos porque han visibilizado a los grupos y sectores vulnerables que también están en estas planillas, quiero hacer una reflexión final porque quiero aprovechar este momento para resaltar el undécimo aniversario de nuestro sistema nacional electoral, esto es, hoy hace once años el Instituto Federal Electoral evolucionó para convertirse en el Instituto Nacional Electoral, en un contexto de recientes modificaciones sustanciales y nuestro sistema electoral, tenemos la responsabilidad de mostrar que las instituciones electorales en México son sólidas, necesarias y garantes de la estabilidad democrática, estoy seguro de que entregaremos buenas cuentas, los ojos de México están en Durango y en Veracruz, somos los únicos estados que tenemos renovación de los integrantes de los ayuntamientos pero también la renovación del Poder Judicial del Estado de Durango, tengan la certeza de que las cosas se están haciendo bien, con profesionalismo y

siempre de la mano del Instituto Nacional Electoral, por lo que mando un cordial saludo a la Maestra Aracely Frías López, agradezco a todas y todos quienes hemos participado en estas actividades, nuestra democracia es fuerte, defendámosla y sigamos trabajando hombro a hombro por el bien de Durango, es cuánto.

Si alguien más desea hacer uso de la voz.

El Consejero Ernesto Saucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Agradezco el uso de la voz y que se haya aperturado esta ronda de oradores en el presente punto del orden del día para dirigirnos de manera general sobre la importancia de esta sesión, no quiero iniciar sin antes saludar con mucho afecto a mis compañeras y compañeros Consejeros Electorales, así como a los representantes de los distintos partidos políticos que nos acompañan aquí en esta sala de sesiones, así como los que nos acompañan de manera virtual. Y pues bueno, estando presentes aquí en esta sesión especial de registro, la cual sin duda y desde mi punto de vista representa una de las sesiones más importantes que se celebran en cada uno de los procesos electorales, con ella se le da cumplimiento al artículo 188, numeral 4 de la Ley Electoral Local, en el cual se establece que precisamente se celebrará una sesión especial cuyo único objeto sea aprobar en su caso aquellas candidaturas que registren precedentes, y una vez que hayamos aprobado los distintos Proyectos de Acuerdo que serán puestos a nuestra consideración y en su caso de ser aprobados, pues será hasta entonces cuando podamos hablar de que tenemos candidaturas de manera oficial, candidaturas oficiales, y estas candidaturas oficiales y una vez que como lo sabemos ha vencido el plazo para precisamente solicitar el registro de las mismas, en este lapso donde podían ser sustituidas de manera libre pues ahora conforme a lo establecido en el artículo 190, numeral 1, fracción II de la propia ley electoral local, pues estas sustituciones exclusivamente serán por causas de fallecimiento y aquí toco madera obviamente, por inhabilitación, por incapacidad o por renuncia, siempre y cuando esta no se presente dentro de los 30 días anteriores a la celebración de la elección, si me lo permiten en este punto me permitiré hacer un breve resumen del camino recorrido esperando no sonar tan redundante con muchos de los datos que ya nos compartió el Consejero Presidente. Como muy bien lo mencionaba, este Instituto, su personal se dio la tarea de revisar alrededor de 3,200 expedientes, dentro de ello se conformaron 159 planillas de los diferentes partidos políticos, las diferentes alianzas, claro en cada uno de los municipios donde postularon, contaremos con la participación de una coalición parcial en 37 ayuntamientos "Sigamos Haciendo Historia" conformada por los partidos MORENA, PT y Partido Verde, también contamos con la participación de una candidatura común en 34 municipios conformada por los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, asimismo con la participación muy importante de una candidatura independiente para el ayuntamiento, para el municipio de Durango, es decir, tendremos una participación de seis partidos políticos con registro nacional y tres partidos políticos de reciente creación, partidos políticos locales, los cuales al tener esta calidad de ser su primer proceso electoral, tienen que ir a la contienda electoral de manera individual, es decir, no pudieron celebrar ningún tipo de alianza partidista con alguna otra fuerza, entonces tenemos que esta ardua tarea que realizó nuestro personal de revisar documentación, realizar requerimientos, se revisó obviamente que cumplieran con la paridad de género tanto en su modalidad horizontal como vertical, que cumplieran con la cuota a favor de los grupos o sectores vulnerables, en pocas palabras se constató que todas y cada una de las solicitudes de candidaturas que en su caso se habrán de aprobar cumplieran con los requisitos de elegibilidad marcados en la ley electoral así como en la propia Constitución, estos números, esta breve reseña da cuenta de la labor titánica que se desplegó aquí por personal de este Instituto y esto y hay que decirlo así, en un muy corto periodo de tiempo y aquí aprovecho la oportunidad para hacer un llamado respetuoso al Honorable Congreso del Estado de Durango, a los diputadas, a los diputados, para si tienen a bien considerar ampliar este plazo que tiene esta autoridad para resolver la procedencia de estos registros, es decir,

que se reforme el artículo 186 de la propia Ley Electoral Local, que si bien es cierto en la última reforma realizada por ese Honorable Congreso en el mes de diciembre del año pasado, se reformaron estos plazos, estas fechas, no menos cierto es que prevaleció el plazo de 6 días como máximo que tiene esta autoridad para resolver estos registros, también hay que mencionar que estos plazos para el actual proceso electoral pues no se vieron modificados porque como he dado cuenta pues estas modificaciones a la ley no se efectuaron 90 días anteriores a que iniciara el proceso electoral.

Me permito mencionar que una vez realizado el estudio de los proyectos que serán puestos a nuestra consideración el día de hoy y muy posiblemente el día de mañana de ser el caso si mis compañeras y compañeros habremos de aprobar pues en lo general estaré acompañando el sentido de los mismos, ya que me parece que están debidamente fundados y motivados y se fue exhaustivo en cada uno de ellos y da cuenta de esto precisamente que aún es tiempo, es hora, es fecha que estamos en espera de solventaciones de requerimientos que se siguen haciendo a las diferentes fuerzas políticas y a las distintas candidaturas, no obstante a ello si algún partido político, alguna candidatura considerara que no nos asiste la razón o que indebidamente se negara alguna candidatura, pues están perfectamente a salvo sus derechos en esta como en todas las actuaciones de esta autoridad para recurrirlo ante la Autoridad Jurisdiccional, hago un llamado muy respetuoso a los partidos políticos, a las candidaturas para que una vez que tengan la calidad de candidaturas, realicen campañas propositivas a partir del 09 de abril, que se alejen de campañas de índole negativo, con una excesiva confrontación y de desprestigio, respetando claro está los topes de gastos de campaña así como la temporalidad de las mismas y que el beneficiario, el mayor beneficiario de estas campañas propositivas sea precisamente la ciudadanía duranguense.

Finalizo mi intervención, obviamente no podía faltar reconociendo a todo el personal de este Instituto por la ardua labor realizada en la revisión de todos estos expedientes y para poder nosotros tener hoy sobre la mesa los Proyectos de Acuerdo que habremos en su caso de aprobar pero tampoco no quiero dejar pasar el reconocimiento para los distintos partidos políticos que fueron muy diligentes en hacernos llegar la documentación así como a las propias candidaturas, enhorabuena para todos y para todas, es cuánto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Tiene el uso de la voz la Consejera Perla Lucero Arreola.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Gracias Presidente, buena tarde para todos y para todas, me congratula mucho estar en esta mesa de la democracia con todos ustedes y también con quienes nos acompañan de manera remota. Con esta Sesión Especial de Registro de Candidaturas entraremos en una nueva dinámica dentro de la organización del presente proceso comicial, pues una vez que en su caso sean aprobados los registros correspondientes, se procederá a actualizar la documentación electoral, entre la cual tenemos las 39 boletas así como las actas de escrutinio y cómputo que serán utilizadas en las 2,665 casillas el día de la jornada electoral, asimismo darán inicio las campañas electorales iniciando con el grupo A el día 09 de abril, el grupo B el día 19 y el grupo C el 29 de ese mismo mes, concluyendo todas estas campañas el 28 de mayo, y como sabemos las campañas electorales constituyen una fase decisiva en el electorado para que defina a su mejor opción, de igual manera se habilitará el sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" a las cero horas del día de inicio de las correspondientes campañas, tenemos a nuestra consideración seis Proyectos de Acuerdos enlistados en el orden del día, mismos que corresponden a las candidaturas tanto de la coalición, de la candidatura común y de los partidos políticos, todos ellos solicitaron el registro de un poco más de 3,000 personas, esta Autoridad Electoral revisó, analizó los expedientes y en su caso hizo los requerimientos necesarios para poder tener el día de hoy la documentación necesaria con la finalidad de estar en condiciones de poder otorgar el registro correspondiente, me

parece muy importante comentar que lo que hoy estamos conociendo implicó un trabajo arduo, un trabajo fuerte, de mucho cuidado, también de cansancio y de estrés, por lo que quiero reconocer a todo el funcionariado que llevó a cabo estas tareas, participaron personas de diversas áreas de este Instituto, de las Consejerías y también un reconocimiento muy especial a la Secretaría Técnica, ya que fueron ellos quienes coordinaron esos trabajos, tampoco puedo dejar de mencionar a la Unidad Técnica de Cómputo, que durante todos estos días estuvo dando un seguimiento puntual al sistema de registro de candidaturas, mi reconocimiento a nuestro valioso personal, es cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Perla Lucero Arreola. Tiene el uso de la voz la Consejera Pulido.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente, buenas tardes a las Consejeras y Consejeros Electorales, a la Secretaria Ejecutiva, a las y los representantes de los partidos políticos, a quienes nos acompañan en esta sala, así como a quienes siguen esta sesión a través de las redes sociales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de nuestro Estado. Nos encontramos hoy en una sesión especial de gran trascendencia para la vida democrática de nuestro estado, en esta jornada este Consejo General estará resolviendo sobre la procedencia del registro de las candidaturas presentadas por los partidos políticos de manera individual, en coalición o candidatura común así como por la vía independiente para integrar los 39 ayuntamientos del Estado de Durango, con ello estaremos garantizando dos derechos fundamentales electorales, el derecho de las personas a ser votadas para un cargo de elección popular y el derecho de los partidos políticos y de la candidatura independiente a postular sus opciones políticas ante la ciudadanía, todo esto conforme a los principios establecidos en nuestra Constitución, las leyes electorales y los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Para el actual proceso electoral han solicitado el registro de sus candidaturas la coalición "Sigamos Haciendo Historia por Durango", conformada por los partidos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista, la candidatura común integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional, así como el Partido Movimiento Ciudadano y los partidos locales Encuentro Solidario, Partido Villista y Renovación, nuestra normatividad establece que los ayuntamientos se integrarán por una presidencia municipal, una sindicatura de mayoría relativa y regidurías por el principio de representación proporcional, cuyo número varía según la densidad poblacional de cada municipio, por ejemplo en el municipio de Durango se eligen 17 regidurías mientras que en Cuencamé se eligen 9 regidurías, en total se presentaron 3,215 solicitudes de registro, para esta sesión también se someterán a aprobación los Acuerdos respectivos, para llegar a este momento el Instituto ha llevado a cabo múltiples acciones dentro de la etapa preparatoria del proceso electoral, por supuesto también los partidos políticos y entre las más relevantes destacan: la adecuación de la normatividad interna desde agosto pasado, la Sesión Especial del 01 de noviembre de 2024, en la que se declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Local 2024-2025, la integración de los Consejos Municipales Electorales, la presentación de los métodos de selección de precandidaturas por parte de los partidos, el registro de coaliciones y candidaturas comunes ya mencionados, la recepción y validación del procedimiento para la candidatura independiente, la aprobación de lineamientos de registro de candidaturas incorporando por supuesto el principio de paridad de género y las acciones para atender a los grupos en situación de desventaja, la aprobación de las plataformas electorales, el diseño y validación de las boletas electorales, la determinación del financiamiento público y de los topes de gastos de campaña, la firma de convenios de colaboración con instituciones públicas y organizaciones civiles como el celebrado con el Instituto Nacional Electoral, y la impartición de diversas capacitaciones sobre el proceso de registro a representantes de los partidos políticos. Ahora bien, las solicitudes de registro fueron revisadas por seis equipos de trabajo del Instituto, cada expediente fue evaluado minuciosamente para verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, realizando los requerimientos correspondientes y elaborando los Proyectos de

Acuerdo, en los Acuerdos que hoy se someterán a votación se verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previsto en los artículos 148, 149 de la Constitución Política del Estado, los artículos 10, 16 de la Ley Electoral Local y además de todas las disposiciones contenidas en los propios Acuerdos, asimismo se revisaron y procesaron las solicitudes de reelección para aquellas personas que cumplieron con los requisitos establecidos, en los casos en que existieron omisiones este Consejo garantizó en estos proyectos o está garantizando el derecho de audiencia y subsanación a los partidos mediante los requerimientos que contienen inmerso un derecho que les permite postular en su caso a una persona diferente a la propuesta inicialmente, ello pues evidentemente porque no cumplió con algún requisito legal.

En los acuerdos se ha vigilado que los registros cumplan con el principio de paridad de género en sus tres dimensiones: vertical, horizontal y transversal, asimismo se revisaron las medidas legales encaminadas a promover la representación de grupos en situación en desventaja, en este contexto quiero subrayar que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, actúa y debe actuar en defensa de los derechos político electorales de la ciudadanía, en esta ocasión el derecho a ser votado cobra vida a través del registro de quienes integrarán las boletas electorales, con la aprobación de las candidaturas se genera la certeza respecto a los actores políticos que estarán en competencia, de esta manera se establece el punto de partida para que una vez que cuenten con la candidatura, estarán precisamente participando en las campañas electorales rumbo a la renovación de los 39 ayuntamientos del Estado. Finalmente, y no puedo pasar desapercibido reconocer en la persona de la Maestra Paola Aguilar, Secretaria Ejecutiva de esta Institución y el Licenciado Raúl Rosas, Secretario Técnico también de este Instituto, el trabajo que han realizado y la guía que han sido para los seis equipos integrados para la conformación, revisión y proyección de los Acuerdos de registro de candidaturas que estaremos resolviendo, de mi parte es cuánto, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Tiene el uso de la voz el Consejero Omar Ortega.

Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral: Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos. Pues si me lo permiten también estaría haciendo una participación en lo general, primero sumarme al reconocimiento hacia las personas que estuvieron coordinando los equipos que revisaron la documentación, hicieron requerimientos y vieron su cumplimiento, a Ruth Mendoza, a Sergio Sánchez, a Fernando Rodríguez, a María Eugenia Muñoz, a Humberto Leal y Margarita Pacheco y por supuesto todo el equipo de la Secretaría Técnica en persona de Raúl Rosas y Clarissa Herrera, fuimos fieles testigos de su gran empeño y profesionalismo y son ejemplo del compromiso que existe en todo el equipo del Instituto, esta actividad del proceso electoral es la que mejor representa que todos los días y horas son hábiles, sabemos que todo este trabajo implica un reto, ya que hay que revisar una gran cantidad de información en muy poco tiempo, estamos hablando que en esta elección para renovar los 39 ayuntamientos tenemos 810 cargos entre presidencias, sindicaturas y regidurías tanto propietarias como suplentes, además tenemos diferentes actores una coalición, una candidatura común y partidos políticos en lo individual que estuvieron ingresando su documentación a través de tres mecanismos, es decir, con su documentación física en estas instalaciones, a través de la entrega en algunos Consejos Municipales y a través del sistema integral de registro de candidaturas, por cierto también hago un paréntesis para destacar la relevancia de este sistema que es un desarrollo de la Unidad Técnica de Cómputo y que se ha venido posicionando como una herramienta muy útil para que los actores políticos puedan ingresar toda su documentación, cada proceso electoral tenemos una versión más estable y más útil, regresando a la numeralia, originalmente esperábamos recibir más de 5,000 expedientes, sin embargo derivado de que no todos los partidos políticos postularon en todos los municipios, tenemos poco más de 3,000 expedientes, sin embargo cada expediente tiene alrededor de 10 páginas, además en todo el periodo de registro también hubo algunos cambios o sustituciones

derivados de los requerimientos por lo que fácilmente podemos hablar de más de 30,000 páginas de documentación, es importante decirle a la ciudadanía que a pesar de la gran cantidad de información y el poco tiempo que se tiene ya que la ley es clara que la sesión de registros tiene que iniciar a más tardar el día de hoy, se hizo un trabajo con mucho profesionalismo, se estuvo verificando edad, residencia, aceptaciones de candidatura, formatos de reelección, cumplimiento de paridad, de medidas compensatorias, fotografías de las candidaturas a la presidencia municipal, sobrenombres, en fin, todos los requisitos que marca la ley, como podemos ver en los proyectos que se nos comparten tenemos varias candidaturas que no cumplen con los requisitos, por lo tanto se podría presentar el caso de planillas incompletas. Por último, solo me gustaría destacar que las medidas compensatorias que hoy estaremos revisando son las que vienen en la ley, es decir, en este proceso electoral este Instituto no consideró la emisión de acciones afirmativas, ya que derivado de una reforma a la Ley Electoral, estas ya vienen contempladas aquí, de mi parte sería todo, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Tiene el uso de la voz la Consejera Cristy Campos.

Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Consejera Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente. Inicio mi participación en este punto del orden del día en el cual se va a tratar lo referente a la aprobación de las candidaturas que han solicitado registro los partidos políticos y alianzas partidistas haciendo un reconocimiento al Consejo Municipal Electoral de Durango, que hoy a las once de la mañana sesionó también para resolver lo conducente a la candidatura independiente, lo cual quedó aprobado en todos sus términos y obedece al Acuerdo 003/2025, por lo que enhorabuena también para el candidato independiente Emanuel David Reyes, su planilla y mi agradecimiento al personal del Consejo Municipal Electoral de Durango. Ahora bien, aquí nosotros en el Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, tomamos decisiones, ya sea por mayoría o por unanimidad pero siempre previo a un ejercicio de intercambio de ideas, buscando consensos, acatando los preceptos constitucionales y legales en pro de los derechos humanos y hoy ante el tema que tenemos sobre la mesa no es la excepción, destaco el trabajo en equipo de quienes laboramos en esta Institución, hoy culmina una actividad importante que da pie a que inicien otras fundamentales dentro de la misma etapa de preparación rumbo a la jornada electoral del 01 de junio de 2025, y me refiero a actividades tales como impresión de boletas e inicio de campañas electorales, así pues, para continuar con todo esto es necesario que hoy nos enfoquemos en la del registro de las candidaturas, de manera interna y de acuerdo a sus estatutos en cada partido político se llevaron a cabo, quiero pensar, etapas de formación política, de estructuras ideológicas y selección de cuadros competentes que dieron pauta en algunos casos a las precampañas, y aquí tengo que decirlo, la precampaña es una etapa que deberá estudiarse para futuras reformas, ya que su razón de ser ha quedado superada, así como los partidos políticos llevaron a cabo una serie de actividades previas, también en casa nos preparamos con tiempo, la aprobación de lineamientos para el registro de candidaturas, la actualización del sistema SIRC, la capacitación tanto a los actores políticos como al personal comisionado a la revisión de expedientes así como la definición de criterios en base a jurisprudencias aplicables priorizando la postulación de fórmulas integradas por grupos históricamente relegados fueron algunas de las actividades previas al momento que hoy nos ocupa, nuestro desafío más grande, llevar a cabo la revisión de expedientes dentro de los plazos señalados por el artículo 188 de la Ley Electoral Local, y aquí también conviene valorar una reforma en el sentido de ampliar los fatídicos tres días de revisión y por ende los seis días para el registro formal y no es que no lo podamos hacer, el personal del Instituto saca la casta y con el profesionalismo que los caracteriza llevan a cabo la revisión encomendada, pero términos menos fatídicos serían beneficiosos tanto para quien presenta los registros y las solventaciones como para quien revisa, así pues, desde la recepción del expediente por parte de la Secretaría Ejecutiva, pasamos a los seis equipos de trabajo bajo la supervisión de los Licenciados Raúl Rosas y Clarissa Herrera,

seis equipos dedicados a la revisión, digitalización de expedientes, elaboración de requerimientos, captura de información en el sistema para aquellos que no lo usaron, archivo documental, recepción de aclaraciones, rectificaciones o en su caso sustituciones, captura de las actualizaciones y por último elaboración de un Proyecto de Acuerdo de dictamen, seis equipos integrados por personal de todas las áreas de la institución y coordinados por Ruth Margarita Mendoza Retana, Sergio Sánchez Carrasco, Fernando Alonso Rodríguez García, María Eugenia Muñoz González, Humberto Leal Gámez y Margarita Pacheco Meraz, seis equipos integrados por compañeros que durante dos semanas no supieron ya ni qué día era, ni si afuera de las oficinas había ruido, hacía frío o calor, comprometidos con el quehacer democrático ante un contexto político de tres partidos locales que por primera vez participan en la elección, de partidos políticos nacionales y dos alianzas, una candidatura común y una coalición, es interesante para la ciudadanía de cada uno de los municipios saber cómo se integrarán las boletas con las planillas que hoy han solicitado registro, en el municipio de Durango tenemos cinco opciones emanadas de fuerzas partidistas y una candidatura independiente, lo que hará un total de seis planillas ofertando una plataforma electoral, varios municipios Canatlán, Gómez Palacio y Rodeo también tendrán seis opciones para el electorado, en contraste con Simón Bolívar que es donde habrá menos contendientes, ya que únicamente postulan la coalición y la candidatura común, en once municipios son cuatro las planillas contendientes tenemos también municipios como Cuencamé, Guadalupe Victoria, Lerdo, Peñón Blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santa Clara, Santiago Papasquiaro y Tlahualilo, donde la contienda será entre cinco contrastes de ideas y tenemos también municipios donde la ciudadanía tendrá tres opciones para elegir, en total de aprobarse las solicitudes que tenemos hoy sobre la mesa, estaremos contando ya con las definiciones emanadas por los partidos políticos y sus diferentes alianzas, planillas que cuentan con candidaturas de mayoría relativa como lo son la presidencia y la sindicatura y también con candidaturas de representación proporcional, y aquí me detengo un poco para comentar que como es bien sabido, la representación proporcional fue incorporada al Sistema Electoral Mexicano en 1977 como resultado de un esfuerzo para incluir a las minorías en la toma de decisiones, bajo este enunciado es ahora que el artículo 184 de nuestra ley electoral, nos mandata que sea este principio el que albergue postulaciones de candidaturas emanadas de grupos o sectores socialmente vulnerables, defender la paridad y la inclusión es hoy por hoy una prioridad para este Consejo General, y veo con agrado que las postulaciones a favor de los grupos a que se hace referencia es una realidad por los partidos políticos. Por último, a partir del 09 de abril para algunos municipios, del 19 o del 29 para otros, estaremos viviendo la competencia electoral en busca del voto ciudadano, por lo que hago un exhorto a los partidos, candidatos y simpatizantes para que se conduzcan de forma pacífica, ordenada y civilizada en esta contienda electoral, es cuánto Consejero Presidente, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Cristy Campos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En virtud de no haber comentarios, solicito a la Secretaria someta a votación el orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el orden del día de la Sesión Especial de Registro de Candidaturas de Ayuntamientos del Estado. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidente, le informo que es aprobado por unanimidad el orden del día.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Le informo señor Presidente que el siguiente punto en el orden del día es el número cinco, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que en ejercicio de la facultad supletoria, se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de treinta y siete ayuntamientos, presentada por la coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Durango", integrada por las entidades públicas Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y MORENA, así como en los municipios de Otáez y Tamazula de manera individual del partido político MORENA, en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. En virtud de que el Proyecto de Acuerdo les fue circulado de manera urgente, instruyo a la Secretaria, para que someta a votación la aprobación de un receso de hasta por noventa minutos para imponernos de los documentos enlistados en los puntos del 5 al 10 del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de aprobar un receso hasta por noventa minutos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Siendo las catorce horas con cincuenta minutos, decretamos un receso para regresar a más tardar a las dieciséis horas con treinta minutos.

----- R E C E S O -----

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenas tardes. Siendo las dieciséis treinta horas, reanudamos nuestra Sesión Especial de Registro de Candidaturas de Ayuntamientos del Estado, en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025, convocada con carácter de urgente, por lo que solicito a la Secretaria verifique el quórum legal, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Buenas tardes nuevamente a todas y a todos. Le informo señor Presidente que se encuentran presentes en esta sesión las y los Consejeros Electorales la Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, el Maestro José Omar Ortega Soria, el Maestro David Alonso Arámbula Quiñones, la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz así como las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, nos acompaña en esta sesión el Licenciado Germán Eulalio Campos de la Fuente, del Partido Revolucionario Institucional el Licenciado José Manuel Parra Alanís, del Partido Verde Ecologista de México está con nosotros el Licenciado Francisco Solorzano Valles, del Partido del Trabajo el Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, del Partido MORENA nos acompaña el Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, del Partido Encuentro Solidario Durango está en esta sesión el Licenciado Héctor Ulises Guerrero Nevárez, del Partido Villista nos acompaña el Licenciado Geovanni Aarón Vela Ponce, usted Consejero Presidente y la de la voz por lo que le informo que existe quórum legal para reanudar esta sesión de manera válida.

Señor Presidente, le informo que a esta Secretaría llegaron dos oficios a las dieciséis horas, a los cuales me permitiré darles lectura si me lo permiten.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Sí, adelante.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Nomenclatura Presidencia IEPC/RHH/020/2025. Asunto: Se presenta excusa en términos de los artículos 37 y 43 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Maestra en Derecho Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, con atención a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Presentes. Me refiero a la Sesión Especial de Registro de Candidaturas de Ayuntamientos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, mismo que está programado para celebrarse el día 04 de abril de 2025, con la finalidad de discutir, analizar y en su caso aprobar entre otros los siguientes puntos: 6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de treinta y cuatro ayuntamientos, presentada por la candidatura común "Unidad y Grandeza", integrada por las entidades públicas Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, así como de manera individual en los municipios de Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Indé y Ocampo, en el contexto del Proceso Electoral Local 2024-2025. En este tenor, me permito hacer de su conocimiento que con la finalidad de salvaguardar el principio de imparcialidad que debe regir en la función electoral así como en el actuar de todos los servidores públicos y toda vez que existe parentesco por afinidad en línea colateral en tercer grado con la persona candidata suplente de la regiduría 17 para el municipio de Durango, el ciudadano Diego Ventura Canales Victorino, postulado por la candidatura común Unidad y Grandeza integrada por las entidades públicas Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional y de la cual se pondrá a consideración del Órgano Máximo de Dirección de este Organismo Público Local su solicitud de registro, me permito excusarme de intervenir en cualquier forma en dichas determinaciones respecto a la referida persona. Lo anterior con fundamento en los artículos 52, 57 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en los artículos 37 y 43 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención a la presente. Atentamente. Victoria Durango, Dgo., a 04 de abril de 2025. Maestro en Derecho Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente.

Ese sería el primer oficio, me permitiré dar lectura al segundo oficio.

Con la nomenclatura Presidencia IEPC/RHH/019/2025. Asunto: Se presenta excusa en términos de los artículos 37 y 43 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Maestra en Derecho Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango con atención a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Durango. Presentes. Me refiero a la Sesión Especial de Registro de Candidaturas de Ayuntamientos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Durango, misma que está programada para celebrarse el día 04 de abril de 2025, con la finalidad de discutir, analizar y en su caso aprobar entre otros los siguientes puntos: 5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de 37 ayuntamientos, presentada por la coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Durango", integrada por las entidades públicas Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y MORENA, así como en los municipios de Otáez y Tamazula de manera individual del partido político MORENA, en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025. En este tenor, me permito hacer de su conocimiento que con la finalidad de salvaguardar el principio de imparcialidad que debe de regir en la función electoral así

como en el actuar de todos los servidores públicos y toda vez que existe parentesco consanguíneo en línea colateral en cuarto grado con la persona candidata propietaria a la presidencia municipal de Durango, el ciudadano José Ramón Enríquez Herrera, postulada por la coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Durango" y de la cual se pondrá a consideración del Órgano Máximo de Dirección de este Organismo Público Local su solicitud de registro, me permito excusarme de intervenir en cualquier forma en dichas determinaciones respecto a la referida persona, lo anterior con fundamento en los artículos 52, 57 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas así como los artículos 37 y 43 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención a la presente. Atentamente Victoria de Durango, Dgo., 04 de abril de 2025. Maestro en Derecho Roberto Herrera Hernández. Consejero Presidente.

Le informo señor Presidente que ambos oficios fueron recibidos en la oficina que ocupa la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a las dieciséis horas del día de hoy 04 de abril de 2025, es cuánto, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de someter a consideración las excusas.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de aprobar las excusas presentadas en los oficios a los que se les acaba de dar lectura en los términos en los que se redactan. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los votantes.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Una vez aprobadas las excusas, se oferta el uso de la voz, si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, abrimos una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Omar Ortega.

Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral: Gracias Presidente, buenas tardes de nueva cuenta a todas y a todos. Bueno en esta primera resolución sobre esta coalición, únicamente me gustaría hacer un par de propuestas de modificación estando de acuerdo en lo general con el sentido del proyecto que está a nuestra consideración. Como sabemos la cuestión de paridad en las postulaciones es una de las principales cuestiones que debemos de cuidar como autoridad, por ejemplo revisando la alternancia de géneros en las postulaciones o que la suplencia de una candidata sea de otra candidata, si bien es cierto en el tema de alternancia la ley es muy clara diciendo por ejemplo que tiene que ser una fórmula de mujeres, otra de hombres, otra de mujeres y así sucesivamente, también hay criterios jurisdiccionales que han permitido que tengamos más candidatas que candidatos, al punto que podríamos tener por ejemplo que la fórmula 1, 2, 3, 4 de regidurías sean todas mujeres, en el Acuerdo que se nos presenta vemos varios casos donde se presenta esta situación, por ejemplo en Durango municipio, en San Luis del Cordero, en Santiago Papasquiaro o en Topia, por lo que mi propuesta es que se agregue un considerando donde se razone como estas postulaciones a favor de mujeres no van en contra del principio de alternancia y por lo tanto son correctas, esa sería una propuesta; y como segunda propuesta, vemos en el anexo de la coalición específicamente en el municipio de Gómez Palacio, en la regiduría 8 suplente que actualmente no tiene nombre, sin embargo en el Proyecto de Acuerdo vemos que esta regiduría sí cumple con todos los requisitos derivado de que se presentó una renuncia y se conjuntaron con todos los requisitos, fueron debidamente revisados y

por lo tanto este nombre tendría que estar es de Blas Ilhuicamina Escobedo Hernández, de mi parte sería todo, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la voz la Consejera Perla Arreola.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Gracias Presidente, buena tarde de nueva cuenta para todas y para todos. Manifiesto que estaré votando a favor de las propuestas que se nos están poniendo a nuestra consideración en este Proyecto de Acuerdo y solamente tengo aquí una observación, una modificación y es en los puntos de acuerdo primero y segundo, ahí se hace referencia a dos anexos y los están denominando como anexo único, entonces yo propongo que sea anexo uno en el punto de acuerdo primero y anexo dos en el punto de acuerdo segundo, asimismo a dichos documentos, a esos anexos se les ponga como título anexo uno y anexo dos. sería cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Perla Arreola Arreola.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la voz la representación de MORENA.

Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, representante propietario del Partido Morena: Gracias Consejero Presidente, saludar a las y los Consejeros, compañeras y compañeros representantes y a la ciudadanía que nos sigue vía remota. Primero, hace unos minutos y quería consultarle a la Secretaría, resolvió el Tribunal Electoral Local los juicios JE002 y acumulados, consultar si esta resolución ya fue notificada oficialmente, repito, hace unos minutos culminó con la sesión y es importante porque viene a resolver en plenitud de jurisdicción y modificar el Acuerdo por el cual se aprueba a su vez la modificación al convenio de coalición que suscribimos los partidos de la alianza Juntos Haremos Historia en Durango, y como primer punto porque sí impacta, digamos sobre todo igual referirlo en los antecedentes y pues el trato que esta Autoridad Administrativa dará en razón de los efectos de la sentencia, como primer punto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Le voy a dar el uso de la voz a la Maestra Paola Aguilar Álvarez.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Le agradezco señor representante, le comento que la notificación de la resolución del Tribunal aún no ha llegado de manera oficial a la Oficialía de Partes de este Instituto, sin embargo, conocemos la resolución por la sesión pública y le comento que el proyecto ya como se resolvió en el Tribunal ya va considerado en este Proyecto de Acuerdo, ya va considerado el siglado como lo hizo el Tribunal, perdón corrijo, sí llegó a las 2:45 la notificación.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Pulido.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente, nuevamente buenas tardes a todas y todos. Manifiesto a ustedes que estaré votando a favor el proyecto a nuestra consideración, se encuentra debidamente fundado debidamente motivado, está de una manera muy objetiva evaluado precisamente que se hayan cumplido con los requisitos que exige la ley para que sean las candidatas y los candidatos postulados para el registro, ya quien me ha antecedido en la palabra ha

pronunciado que se está también cumpliendo con el principio de paridad de género constitucional y que obliga precisamente a los partidos políticos a presentar planillas en esta tesitura, de ahí entonces también reconocer que la postulación para los grupos minoritarios o en desventaja social también se dio cumplimiento con las medidas legales establecidas tanto en la ley como en los lineamientos que nosotros emitimos el año próximo pasado. Únicamente estaría este haciendo algunas propuestas de modificación al Acuerdo en el siguiente sentido: Incorporar dos antecedentes, el Acuerdo alfanumérico IEPC/CG05/2025 y el Acuerdo alfanumérico IEPC/CG23/2025, y en caso de ser aprobadas mis propuestas modificar el numeral 14 y el numeral 19; asimismo el considerando IV ubicarlo en el subtema de competencia toda vez que el artículo 74, número 1 de la ley local y el artículo 1, numeral 1 del Reglamento Interior establecen la competencia de esta institución precisamente para organizar las elecciones, asimismo el párrafo segundo que está invocado y señalado en el considerando primero se refiere a atribuciones, de ahí entonces que propongo que ese párrafo se ubique en el capítulo de atribuciones, de mi parte sería cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Norma Beatriz Pulido.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

El Consejero Ernesto Saucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Gracias Presidente, buenas tardes para todos y para todas nuevamente. Estando de acuerdo con el sentido del Proyecto de Acuerdo que estamos tratando en este punto del orden del día, me permito manifestar algunas adiciones que desde mi punto de vista vienen a fortalecer el mismo y esto sería en la parte de los antecedentes todas ellas, son tres, la primera de ellas, se añade un antecedente en el cual se señale que con fecha 07 de febrero 2025 este Consejo General emitió el Acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC/CG05/2025, por el que se aprobaron los dictámenes de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, respecto al registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos y coalición parcial en el contexto del actual proceso electoral; seguido de ello y estos dos antecedentes siguientes que propongo agregar van muy directamente vinculados con lo que ya mencionó el representante propietario del partido MORENA, para que en el primero de ellos se señale que con fecha 26 de marzo de 2025, se presentaron sendos juicios electorales promovidos por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y MORENA, en contra del Acuerdo IEPC/CG21/2025, por el que se aprueba el dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, relativo a la solicitud de modificación del convenio de coalición parcial "Sigamos Haciendo Historia en Durango"; y un antecedente más que es el que se acaba de actualizar hace unos momentos mediante el cual se señale que con fecha 04 de abril de 2025, mediante oficio TEEDSGAACT1134/2025, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, notificó los juicios electorales con clave alfanumérica TEEJE002/2025, TEEJE003/2025 y TEEJE004/2025, promovidos por los tres partidos de la coalición antes mencionados en contra del propio Acuerdo IEPC/CG21/2025, relativo a la solicitud de modificación del convenio de coalición parcial "Sigamos Haciendo Historia en Durango", en donde dicho órgano jurídico jurisdiccional en plenitud de jurisdicción modifica el Acuerdo impugnado en lo que hace a la parte relativa de la planilla presentada para el Ayuntamiento de Lerdo, esas serían mis propuestas Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Ernesto Saucedo.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Tiene el uso de la voz la Maestra Paola Aguilar Álvarez.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Gracias Maestro. Para solicitar que se incluya en este Proyecto de Acuerdo y en todos los Proyectos de Acuerdo enlistados en el orden del día para la Sesión Especial de Registro del día de hoy, el oficio con nomenclatura de Secretaría Ejecutiva IEPC/SE/685/2025, mediante el cual esta Secretaría solicitó al Tribunal Superior de Justicia, información relativa a las personas postuladas a las diversas candidaturas acerca de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Federal, es cuánto señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Maestra Paola Aguilar.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, representante del Partido del Trabajo: Yo Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Tiene el uso de la voz el Licenciado Bertín del Partido del Trabajo.

Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, representante del Partido del Trabajo: Gracias Presidente, buenas tardes. Primero que nada son dos puntos que quiero exponer, el primero es para felicitar a todo el gran equipo del IEPC Durango por el profesionalismo reflejado en estos Acuerdos, gracias a nuestra flamante Secretaria Ejecutiva y a nuestras Consejeras y Consejeros Electorales que con su dirección han llevado a buen puerto este proceso de registro de candidaturas y claro felicidades a nuestro Consejero Presidente Roberto Herrera, que como siempre ha estado atento de la pulcritud de este proceso electoral, por supuesto gracias al viejo de la danza al Licenciado Raúl Rosas, por su atención y dedicación en todos los asuntos y en su persona extendiendo mi gratitud sincera a todo el personal valiosísimo que labora en el IEPC Durango, que son los que mantienen firme a este Instituto Electoral, muchas felicidades. En segundo punto quisiera solo hacer tres correcciones que son unos errores de dedo, los expongo: Nombre de Dios, en la regiduría número 2 el nombre correcto de la candidatura propietaria Bertha Alicia Martínez Gracia y en el Acuerdo viene Bertha Alicia Martínez García, esa es la primer modificación; en el segundo, en la planilla de Vicente Guerrero, la suplencia de la regiduría 3 el nombre correcto es Nora Natalie Trancoso con T, Rodríguez y en el Acuerdo viene Nora Natalie Francoso Rodríguez, esa es la segunda observación; la tercera sería en la planilla de Nazas, el propietario 5 que el nombre correcto es René Meraz Arciniega en vez de Arciniaga y en el municipio de Indé, en la planilla de Indé el propietario 7, la candidatura es de Ángel Emanuel Bustamante Arredondo, en vez de Ángel Manuel, pedir por favor esas cuatro modificaciones y solicitar a este Consejo a ver si podemos incluir en el acuerdo séptimo, se incluya la notificación al Partido del Trabajo y al Verde Ecologista, si está de acuerdo, además de MORENA, sería eso por favor, es cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Licenciado Bertín Arias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Tiene el uso de la voz el Licenciado Francisco Solórzano del Verde.

Licenciado Francisco Solórzano Valles, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México: Gracias Consejero Presidente, muy buenas tardes a todos ustedes. Pues en lo mismo sentido que el Licenciado que me antecedió, felicitar a este Consejo Electoral, a todo su personal, la verdad es que esta etapa de registro de candidaturas pues es distinta cada proceso electoral pero sí vemos el profesionalismo que cuentan todos y cada uno de quienes integran este Consejo Electoral, la agilidad en que las mesas van sacando ya los registros de manera presencial, tenemos el SIRCE, sin embargo pues por las costumbres que ya tenemos los partidos políticos lo seguimos haciendo de manera presencial esos registros y bueno, decir que también acompañamos el sentido del Acuerdo toda vez que hubo muy poco requerimiento, requerimientos más de forma inclusive, lo que habla también del buen trabajo que se llevó hacia el interior de la coalición de la cual formamos parte, felicitar al Partido del Trabajo, al Partido MORENA, a los partidos aliados, porque es una coalición que yo les digo lo que se inicia bien siempre va a terminar bien y creo que así será el 01 de junio, en cada uno de los municipios tenemos cuadros muy competitivos, tenemos cumplimiento en todas y cada una de las cosas que nos marca la Ley Electoral, los lineamientos y esto nos da como producto final un producto que sabemos que va a avanzar en esta mesa de Consejo sin ningún detalle, sin ningún problema, felicitarlos a nombre de la Secretaria, del Presidente, a todos y cada uno de quienes integran el Instituto Electoral y que haya Instituto Electoral para mucho, es cuánto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Licenciado Solórzano.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Le damos al uso de la voz a la Consejera Norma Pulido.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Un segundo nada más, comentar que se integran a esta sesión los representantes del Partido Movimiento Ciudadano el Licenciado Denis Galindo Bustamante y del Partido Estatal Renovación la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández.

Adelante Consejera disculpe la interrupción.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Secretaria. Únicamente para comentar a ustedes que en relación a las propuestas realizadas respecto a la incorporación de dos antecedentes relativos al CG05 y al CG23, el primero, el Acuerdo CG05 de 2025, se refiere precisamente al registro de plataformas y bueno ahí vienen todos los datos y viene todo el cumplimiento por parte de los partidos políticos que allegaron a este Instituto y que fueron aprobados primero en la Comisión de Partidos Políticos y posteriormente en Consejo General, además mencionar a ustedes también que el CG23, se refiere al Acuerdo que aprobamos y relacionado con el sistema de "Candidatos y Candidatos, Conóceles", estos dos Acuerdos mencionarlos en los antecedentes en virtud de que también en el cuerpo de los considerandos se encuentran algunas motivaciones, algún pronunciamiento y algún señalamiento al respecto y entonces están totalmente vinculados precisamente con este punto de registro de candidaturas, de mi parte sería cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Norma Pulido. Tiene el uso de la voz el Licenciado Víctor Antonio Barra Flores, de MORENA.

Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, representante propietario del Partido Morena: Gracias Consejero Presidente. Me gustaría referirme a los anexos del presente punto en específico por lo que hace el municipio de Mapimí, solicitarle Secretaria por favor si nos pudiera ilustrar cómo es que esta coalición hizo la solicitud de registro por lo que hace a la regiduría 8 de este municipio, y posteriormente aclarar si hay un error involuntario en cuanto al acomodo del propietario y el suplente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí, denme un minuto por favor.

Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, representante propietario del Partido Morena: Gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Para poder darle una respuesta cabal yo solicitaría se someta a consideración que decretemos un receso hasta por cinco minutos para que se imponga del documento respectivo.

Someta a consideración esta propuesta.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Con la finalidad de dar respuesta al representante de MORENA, se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de decretar un receso hasta por cinco minutos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Siendo las diecisiete horas, decretamos el receso correspondiente.

----- R E C E S O -----

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenas tardes. Siendo las diecisiete horas con cinco minutos regresamos de nuestro receso por lo cual le pediría a la Secretaria verifique si existe quórum legal, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí Presidente, le informo que para reanudar esta sesión, se encuentra con nosotros la Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, el Maestro José Omar Ortega Soria, el Maestro David Alonso Arámbula Quiñones, la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, así como las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional está con nosotros el Licenciado Germán Eulalio Campos de la Fuente, del Partido Revolucionario Institucional el Licenciado José Manuel Parra Alanís, del Partido Verde Ecologista de México el Licenciado Francisco Solorzano Valles, del Partido del Trabajo el Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, del Partido MORENA el Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, del Partido Encuentro Solidario Durango el Licenciado Héctor Ulises Guerrero Nevárez, del Partido Villista el Licenciado Geovanni Aarón Vela Ponce, usted Consejero Presidente y la de la voz por lo que le informo que existe quórum legal para reanudar esta sesión válidamente.

En virtud de que tenemos quórum legal, le doy el uso de la voz a la Maestra Paola Aguilar Álvarez, para que dé respuesta a la representación de MORENA.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Gracias señor Presidente. Le informo al representante de MORENA, Licenciado Víctor Ibarra Flores, que una vez que se ha analizado el expediente en efecto se detectó que por un error involuntario se invirtió el orden en el que fueron registrados la regiduría número 8, en el

Acuerdo aparece como propietario Manuel Flores Reyes y como suplente Félix Álvarez Medrano, sin embargo obra en el expediente que en efecto se registra como propietario a Félix Álvarez Medrano y como suplente a Manuel Flores Reyes, por lo que sería propuesta de esta Secretaría que se invirtieran para que quedaran en el orden correcto en el Acuerdo referido, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda?

Al no haber más intervenciones, solicito a la Secretaría someta consideración en primer término las propuestas del Consejero Omar Ortega.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por el Consejero Maestro José Omar Ortega Soria, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración las propuestas de la Consejera Perla Arreola.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Consejera Electoral la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Someta a consideración las propuestas de la Consejera Norma Pulido.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Consejera Norma Beatriz Pulido Corral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Consulte las propuestas del Consejero Ernesto Saucedo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración las propuestas del Licenciado Bertín Arias del Partido del Trabajo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por el Licenciado José Isidro Bertín Adrias Medrano, representante del Partido del Trabajo, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración su propia propuesta.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Gracias señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la de la voz en los términos expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Una vez agotados los comentarios, Secretaria someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo de manera diferenciada, es decir, en primer término, en lo general exceptuando lo relativo a la postulación de la presidencia municipal, con carácter de propietario, del Municipio de Durango de la Coalición Sigamos Haciendo Historia en Durango y posteriormente en particular dicha postulación.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, de manera general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que en ejercicio de la facultad supletoria se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de treinta y siete ayuntamientos, presentada por la coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Durango", integrada por las entidades públicas Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y MORENA, así como en los municipios de Otáez y Tamazula de manera individual del partido político MORENA, en el marco del Proceso Electoral Local 2024 – 2025, con excepción de la postulación a la presidencia municipal, con carácter de propietario del municipio de Durango, y **al que se le asignaría el número veintiocho**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

A continuación, me permitiré poner a consideración la aprobación en lo particular en relación con la postulación de la presidencia municipal con carácter de propietario del municipio de Durango de la coalición que nos ocupa.

Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, de manera particular, la postulación de la presidencia municipal, con carácter de propietario, de la coalición parcial "Sigamos Haciendo Historia en Durango". Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los votantes.

A continuación, haré la declaratoria correspondiente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas no cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que no se considera un engrose señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Le informo señor Presidente que el siguiente punto en el orden en el día es el número seis, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de treinta y cuatro ayuntamientos, presentada por la

candidatura común "Unidad y Grandeza", integrada por las entidades públicas Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, así como de manera individual en los municipios de Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Indé y Ocampo, en el contexto del Proceso Electoral Local 2024-2025.

De igual forma, hago del conocimiento de los presentes que en términos de lo dispuesto por el artículo 43, numeral 3, fracción II del Reglamento de Sesiones del Consejo General, les recuerdo que se presentó ante esta Secretaría un oficio al cual le di lectura al inicio de haber reanudado la sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Una vez que también se aprobó la excusa, se oferta el uso de la voz, si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, abrimos una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Ernesto Saucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Gracias. A efecto de poder dotar a esta sesión de certeza y legalidad, propongo que en observancia al artículo 12, en el cual se refiere que la duración de las sesiones no deberá de exceder de las ocho horas y en virtud de que tenemos conocimiento que hay una serie de requerimientos pendientes por resolver, los cuales extenderán por demás este término que he referido, este plazo se verá superado, y también concatenándolo con el artículo 14, este Consejo General si así lo estima conducente puede decretarse en sesión permanente y en consecuencia decretar los recesos que crea convenientes.

En ese sentido estaría solicitando por favor Presidente que se declare en sesión permanente la presente sesión, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Someta a consideración la propuesta del Consejero Ernesto Saucedo, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada hace un momento por el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Y me permito solicitarle el uso de la voz.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Adelante.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Gracias señor Presidente. Quisiera exponer ante los integrantes del Consejo General la propuesta de decretar un receso derivado de que esta Secretaría se vio en la necesidad de emitir algunos requerimientos a las diferentes fuerzas políticas para allegarse de información importante para la resolución de las candidaturas postuladas, este receso sería hasta el día de mañana a las dieciséis treinta horas.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Someta a consideración su propia propuesta por favor.

Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor...

Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, representante del Partido del Trabajo: Perdón.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Sí, adelante Licenciado.

Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, representante del Partido del Trabajo: Nos pueden compartir cuáles son esos requerimientos, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Sí claro que sí Licenciado, se los hacemos llegar.

Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, representante del Partido del Trabajo: Muy amable, gracias.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Sí, adelante representante.

Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, representante propietario del Partido Morena: Perdón Secretaria, con todo respeto, el plazo que nos marca la Ley Electoral es muy claro, se tenía hasta la fecha de hoy para desahogar todos y cada uno de los requerimientos, nos otorgan un plazo de 48 horas para así hacerlo y entonces pues no sé a qué obedece digamos, justo ahorita que entramos al debate de la aprobación de esta candidatura común pues me parece que el plazo para no sé, estudiar los requerimientos, hacerlos viables ya feneció, solo puntualizar.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Sí, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Permítanme intervenir. Dicen por ahí los lineamientos que cuando se trata de paridad en cuestión de paridad de género y grupos vulnerables se podrá hacer un requerimiento de 48 horas, si en las 48 horas no queda a cabalidad cumplido el requerimiento, se otorgará otro requerimiento hasta por 24 horas para que cumplan con el tema de paridad y grupos vulnerables, por eso es que lo analizamos y sería mi primera intervención en esto.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Si no hay más intervenciones, se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta de realizar un receso hasta las dieciséis treinta horas del día de mañana vertida por la de la voz. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Siendo las diecisiete horas con diecinueve minutos decretamos el receso y regresamos el día de mañana a las dieciséis horas con treinta minutos.

----- R E C E S O -----

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenas tardes. Siendo las dieciséis horas con treinta minutos del sábado 05 de abril del año en curso, reanudamos nuestra Sesión Especial Permanente de Registro de Candidaturas de Ayuntamientos del Estado en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025, por lo que le solicito a la Secretaria verifique el quórum legal, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta sesión las y los Consejeros Electorales la Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, el Maestro José Omar Ortega Soria, el Maestro David Alonso Arámbula Quiñones, la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, el Maestro

Ernesto Saucedo Ruiz así como las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional está con nosotros la Licenciada Adla Patricia Karam Araujo, del Partido Revolucionario Institucional el Licenciado José Manuel Parra Alanís, del Partido Verde Ecologista de México nos acompaña el Licenciado Juan Adrián Duarte, de Movimiento Ciudadano el Licenciado Denis Galindo Bustamante, del Partido MORENA el Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, del Partido Estatal Renovación se encuentra con nosotros la Maestra Marisa María Campos Rojas, usted Consejero Presidente y la de la voz como Secretaria del Consejo, por lo que le informo que existe quórum legal para reanudar esta sesión válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el desarrollo de la sesión, sin embargo, en virtud de que se integra a los trabajos de este Consejo General la representante suplente del Partido Estatal Renovación corresponde tomarle la protesta de ley, por lo que les solicito a todos ustedes ponernos de pie, por favor.

Maestra Marisa María Campos Rojas, representante suplente del Partido Estatal Renovación, protesta guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación y del Estado.

Maestra Marisa María Campos Rojas, representante suplente del Partido Estatal Renovación: Sí, protesto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Si así no lo hiciere, que la nación y el Estado se lo demanden. Bienvenida.

Ahora sí, continúe con el desarrollo de la sesión por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor presidente. Le informo que nos encontramos en el desahogo del punto número seis enlistado en el orden del día que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de treinta y cuatro ayuntamientos, presentada por la candidatura común "Unidad y Grandeza", integrada por las entidades públicas Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, así como de manera individual en los municipios de Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Indé y Ocampo, en el contexto del Proceso Electoral Local 2024-2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Una vez que se recibió por parte de este Instituto el desahogo de los requerimientos realizados a los de diferentes partidos políticos, se oferta el uso de la voz, si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo abrimos una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Omar Ortega.

Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral: Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos. Pues estando de acuerdo en lo general con el proyecto que hoy está a nuestra consideración, únicamente me gustaría proponer algunas modificaciones con el fin de enriquecerlo: en primer lugar en el apartado de antecedentes propondría agregar las comunicaciones enviadas y recibidas el día de ayer 04 de abril así como las recibidas el día de hoy, a los que hace un momento se refirió el Presidente, además de que se razone como alguna de la documentación recibida el día de ayer se considera extemporánea y de estos qué documentos se pueden considerar

válidos, por ejemplo los SNRs; como segunda propuesta agregar como antecedente la solicitud de información hecha al Tribunal Superior de Justicia; también como antecedentes agregar las solicitudes de registro de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional en lo individual y en lo general lo relativo a sus solventaciones; ya en los considerandos, en el mismo sentido como lo hice el día de ayer en el Acuerdo de la coalición propondría que se agregue un considerando donde se razone que las postulaciones hechas a favor de mujeres no van en contra del principio de alternancia y por lo tanto son correctas, ya que por ejemplo en Nombre de Dios, Nuevo Ideal, San Bernardo, San Juan de Río, Poanas, Santa Clara y Súchil, se puede ver que no hubo alternancia en géneros; de igual manera en el recuadro de sobrenombres se elimine a quienes no indicaron uno y para evitar confusiones en todos los recuadros donde se dice que no cumple en este caso de sobrenombres, poner no presentó, ya que como bien sabemos los sobrenombres no son requisitos; en el razonamiento sobre que todas las candidaturas a la presidencia municipal cumplieron con subir su fotografía en la página 108, corregir, ya que esto se refiere a las 34 que presentó la candidatura común y en caso de las fotografías faltantes, otorgar un plazo de 24 horas para presentarla y en caso de que no, pues se considere que no es su deseo presentarla; en la tabla tres y en la tabla de sustituciones, se puede ver una leyenda de candidaturas que no presentaron su SNR, en estos casos estaría proponiendo que se otorgue el registro, sin embargo que se les dé un plazo de 24 horas para que subsanen este requisito, esto mismo del SNR estaría aplicando a las candidaturas en lo individual del PAN y PRI que se mencionan más adelante en el Acuerdo; en el anexo ya con los nombres veo el caso de algunas candidaturas que se les pone la leyenda 3X, eliminar esta referencia para que solo quede un solo apellido, me refiero a los casos de San Luis del Cordero, Tepehuanes e Indé; en los casos de candidaturas que no cumplieron con algún requisito y que esto provoque que se les niegue el registro, en estos casos se haga un razonamiento reforzado y se agregue sobre todo el fundamento de requisito y por supuesto pues homologar con los anexos correspondientes para que solo aparezcan las candidaturas a las que efectivamente se les está concediendo el registro; de igual manera en el punto de acuerdo donde se hace la referencia al anexo único, como podemos ver en las carpetas pues tenemos tres anexos, es decir, uno para la candidatura común, otro para el PAN y otro para el PRI, por lo tanto ahí se tendrían que hacer las distinciones, las diferencias; otras propuestas, en el caso de sobrenombres de las candidaturas y fotografías de los partidos PRI y PAN en lo individual, es necesario agregar los considerandos correspondientes, ya que no hay pronunciamiento al respecto; y ya de forma lo referente a la Red de Candidatas y el apartado de Conóceles, que sean los últimos considerandos de este Acuerdo, en algunas partes del Acuerdo veo que se hacen razonamientos sobre si se cumplen con medidas compensatorias, aquí pediría que se corrigieran las leyendas de no cumple cuando el expediente deje claro cuál es la situación, ya que como podemos ver en los archivos que se nos han acompañado, ya las candidaturas cumplen con las medidas compensatorias por lo tanto esto tendría que ser corregido.

Y ya sobre algunas candidaturas en lo particular me gustaría hacer las siguientes manifestaciones, por ejemplo en el caso de la postulación del PRI en Guanaceví, específicamente la regiduría 1 suplente, ahí considero que esta debería de ser procedente, ya que en la solventación se corrigió el formato; en el caso de la regiduría 5 suplente, considero que en el Proyecto de Acuerdo se debe poner que sí cumple, ya que se debe tomar en consideración su situación de vulnerabilidad y que únicamente faltó anotar la fecha en su formato de diversidad sexual; en la planilla de Pueblo Nuevo, habría que ajustar los sexos del anexo; ya que en algunos casos se dice que es hombre pero realmente es mujer y viceversa, por ejemplo en los casos de la regiduría 1 propietario, 2 propietario, 3 propietario, 4 propietario, por lo que se entendería hacer los ajustes conforme al expediente, y ésta sería mi intervención en esta primera ronda, continúo en la segunda, muchas gracias Presidente.

Tiene el uso de la voz la representación de Acción Nacional.

Licenciada Adla Patricia Karam Araujo, representante propietaria del Partido

Acción Nacional: Muchas gracias a todos los Consejeros, de manera inicial hacer mención un agradecimiento y un reconocimiento al trabajo de este Consejo y de este Instituto, en particular a la Secretaría Técnica, al Licenciado Rosas y todo tu equipo por el trabajo que se ha venido llevando a cabo, yo sé que muchos de los agradecimientos se realizaron en la parte de la sesión de ayer pero por ser mi primera intervención no quisiera dejar de reconocer el trabajo y felicitar a este Consejo General. Continuando con algunas observaciones más de forma e iniciando con eso sobre el Acuerdo en la primera parte hablaría es la página 93 del Acuerdo, hace mención a la C. Arlina Arlette Rivera Quiñones, el nombre correcto de acuerdo a los documentos que obran en expedientes es Alina Arlette y aquí también hacer mención que por ahí se está mencionando que únicamente presenta una licencia de 30 días, sin embargo existen expedientes del Instituto, las licencias que cubren desde el 01 de marzo hasta el mes de junio posterior al día de la elección, entonces esos documentos ya obran en expediente de ustedes y poder hacer ahí la corrección; en cuanto al anexo único, cuando visualizamos el anexo de Vicente Guerrero, me imagino que por error se incluyó la planilla de Topia y no la planilla de Vicente Guerrero, al menos en el Acuerdo que se nos circuló, pedir ahí que se pueda corregir y se pueda incluir en la planilla de Vicente Guerrero la planilla que sí corresponda a ese municipio, ya entrando un poquito más al contenido del Acuerdo, en el caso de Beatriz Fernández, que es la sindicatura propietaria de Pueblo Nuevo, en expedientes de este Instituto cuentan con el formato 6, el SNR y demás documentaciones que dejan clara que la postulación se refiere al carácter de propietaria y no de suplente, a diferencia de lo establecido ahí en el Acuerdo, entonces pedir si se puede someter ahí a consideración que derivado de los documentos con los que cuenta este Instituto y a diferencia de lo establecido en el Acuerdo, puedan ustedes someter a consideración la aprobación de la sindicatura propietaria de Pueblo Nuevo; adicionalmente tratar con ustedes el tema de Marina de los Ángeles de Llano Marín, ella solicita su postulación como propietaria a presidenta municipal del municipio de Mapimí, y aquí explicarles y tratar en esta mesa un tema que creo que nos ha ocurrido en otros procesos y en este proceso se retoma una situación que desgraciadamente es ajena a los partidos políticos, en este caso desde el día 26 de marzo, se ingresó un escrito al Ayuntamiento de Mapimí, solicitando la constancia de residencia de esta candidata para poder llevar a cabo su registro, desgraciadamente los partidos políticos no logramos ni a través de gestiones oficiales como lo es este acuse de recibo que tiene sello del Ayuntamiento de Mapimí y sin embargo desde el 26 de marzo, el Ayuntamiento de Mapimí se ha negado a proporcionar la constancia de residencia, esto ha implicado que al día de hoy y aun presentando documentación adicional como lo es su INE, que desgraciadamente su INE tiene una vigencia desde el 2021, pero sí podríamos acreditar aunque sea 4 años, que el único documento que tendríamos para poderles presentar a ustedes sería la constancia de residencia y la constancia de residencia a pesar de haberla solicitado de manera formal al Ayuntamiento de Mapimí, no nos ha sido proporcionada y esto deriva el día de hoy en que este Consejo a través del Acuerdo están proponiendo negar esta candidatura, siendo este el único elemento que estaría haciéndonos falta como partidos políticos para presentarla, creo que sí sería importante que este Consejo en esta situación y en situaciones que se puedan presentar más adelante tengamos la sensibilidad de entender que hay documentos como este que no dependen sino de una Autoridad Administrativa como lo es la presidencia municipal de Mapimí, a quien en tiempo y forma dentro del plazo de los registros se les hizo una solicitud formal, al día de hoy 05 de abril, no nos han proporcionado la constancia de residencia y eso se ha convertido en el único documento faltante para poder autorizar esta candidatura, creo adicionalmente fue presentado como una posibilidad de darles a ustedes certeza sobre la residencia de Marina de los Ángeles de Llano Marín, se presentó ante ustedes el día de ayer una testimonial ante fedatario público acompañada de testigos que acreditan la residencia por más de 5 años de esta posible candidata a quien el día de hoy se le está negando su registro derivado de que una autoridad en este caso el Ayuntamiento de Mapimí, se ha negado a pesar de haber recibido una solicitud formal, de proporcionar una constancia de residencia, no estamos ante un supuesto de

tener una constancia de residencia que venga por menos tiempo, la realidad de las cosas es que ha sido la propia presidencia municipal de Mapimí quien se ha negado a proporcionarnos esta constancia de residencia y por lo tanto pido a este Consejo atentamente que se pueda analizar esta situación porque tenemos que ser bien cuidadosos, al menos ese es el punto de vista de esta representación, de que se le vaya a coartar la posibilidad de participar a una candidata por el simple hecho de que una presidencia municipal se esté negando a proporcionar una constancia de residencia, lo cual el día de mañana podría incluso considerarse una violencia política de género y sería cuánto por parte de esta representación.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

El representante de MORENA. Licenciado por favor adelante.

Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, representante propietario del Partido Morena: Muchas gracias Consejero Presidente. Igualmente veo que ya estamos entrando en materia de los anexos e igual pronunciarme sobre este punto en cuanto a la fórmula presidencia municipal para Mapimí, y también dejar testimonio aquí en esta sesión que el Instituto desde un principio fue muy claro en el sentido de que si no existían las facilidades administrativas por parte de los ayuntamientos que también nosotros como coalición los enfrentamos, a través de sus buenos oficios Secretaria si no me equivoco ustedes también nos hicieron la invitación que a través de ustedes propiamente se estaba en comunicación con los ayuntamientos precisamente para agilizar estos trámites y el cumplimiento de estos requisitos, entonces me parece que en este punto es correcto el Proyecto del Acuerdo y en su caso entonces lo que se debió haber hecho es acudir ante esta autoridad para que mediante las gestiones correspondientes se pudieran allegar de esos documentos en tiempo y forma, una vez incluso con el dicho de la compañera representante del Partido Acción Nacional, ante una supuesta negativa de emitir esa constancia, entonces desde la coalición y esta representación advertimos correcta la valoración del anexo y el Acuerdo y en su caso dejar patente concluyendo que el Instituto estuvo en toda disposición y se nos hizo saber desde las capacitaciones recuerdo a los registros que se podía acudir a ustedes para que mediante sus gestiones se agilizaran estos documentos, es cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Licenciado.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la voz el Licenciado Parra.

Licenciado José Manuel Parra Alanís, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, muy buenas tardes Consejeras, Consejeros, Secretaria, compañeros representantes de los partidos, por supuesto que no sin antes unirme a las felicitaciones del gran trabajo que ha hecho la Secretaría Técnica y por supuesto al gran esfuerzo de ustedes Consejeros, Consejeras, de este gran trabajo, de verdad es un trabajo titánico, es un trabajo que la gente quizás no se imagina de todo este arduo trabajo y mi felicitación al profesionalismo que cada uno de los que integran la Secretaría Técnica y por supuesto áreas que tienen que ver de todas formas con el buen desarrollo del proceso. En el tema que subió mi compañera representante del Partido de Acción Nacional de Marina de los Ángeles de Llano Marín, nuevamente sumarme a lo que ella ha comentado en el sentido de que el artículo 148 de la Constitución Local, es muy claro, que no es necesariamente una constancia de residencia expedida por un ayuntamiento o sea no lo exige de tal manera, en cambio sí señala que se pudiese hacer llegar de otra información, incluso la facultad de este propio organismo, de este Consejo, para poder allegarse de otros elementos susceptibles de

poder acreditar que la persona radica en esa municipalidad, obra en los archivos de este Instituto su INE, su comprobante de domicilio y cuando estos coinciden con el mismo domicilio el que ella dice habitar, incluso su constancia de situación fiscal que es ante la Secretaría de Hacienda, también señala ese domicilio en el que ha vivido por más de 3 años, que es el requisito mínimo que lo exige y yo creo que para este Consejo seguro estoy que no hay la menor duda de que con esos elementos se queda claro que la persona tiene y cumple la residencia mínima requerida para poder ser la candidata del municipio de Mapimí, es cuánto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso la voz?

Por favor Licenciado Denis Galindo.

Licenciado Denis Galindo Bustamante, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias Presidente, buenas tardes a todos, y me uno a las felicitaciones y al agradecimiento a en especial a la Secretaria Paola, a todo el equipo del Licenciado Raúl Rosas, porque estuvieron más que al pendiente de las situaciones por las que nosotros como partido estuvimos atravesando, las situaciones que manifiestan los compañeros representantes de los diferentes partidos aquí en la mesa pues válido totalmente ese sentir que obviamente nosotros no fuimos la excepción, también estuvimos batallando, ayer lo comentaba el Consejero sobre los tiempos que nos daban, que les daban aquí a la autoridad, pues nosotros nos quejamos también de ese tiempo que nos notifican, ayer después de las 3 de la tarde cuando ya las presidencias municipales de todo el estado están cerradas y nos requieren la carta famosa de residencia, nos dan 24 horas para cumplir esos requisitos y si nos damos cuenta como les digo el día de ayer fue viernes después de las 3 de la tarde, las presidencias cierran a las tres, un verdadero problema para cumplir con las cartas, si como decía la compañera representante de Acción Nacional, ella lo solicitó en tiempo hace muchos días, imagínense ir y decirle oiga denos la carta, yo creo que tampoco somos el único instituto político que atravesamos por situaciones donde como vulgarmente se dice nos bajan a los candidatos por amenazas de los grupos fácticos que existen al interior del estado, existen en todo el estado pero hay en algunos municipios donde hoy postulamos una persona y mañana nos la hacen renunciar y postulamos a otra persona y nos la hacen renunciar y a batallar con esa famosa carta de residencia que de verdad ya la soñamos porque luego, ah la credencial, pero la credencial tiene vigencia de 2 años y tampoco nos sirve para demostrar los 10 años que tenía, entonces no sé qué tan bueno o qué tan malo sea ese requisito que exige la ley y que nosotros les digo aquí como institución si bien es cierto lo que señalaba también nuestro compañero de MORENA, que había toda la disponibilidad del Instituto para las presidencias, nosotros lo vivimos en el municipio de Poanas, ahí estuvimos, le hablamos a la Secretaria, nada se pudo hacer, al fin no sé cómo nuestros compañeros que andaban allá en aquel municipio convencieron al Secretario de que nos firmara las cartas pero fue un batallar espantoso y de verdad les digo batallamos mucho con eso, con todos los requisitos que tenemos para cumplir este con el G5, para cumplir con los jóvenes y ya se nos cayó un joven y otro joven no le quiere entrar, entonces sí es un verdadero viacrucis eso por lo que atravesamos los partidos, yo creo que sería bueno que esta autoridad se manifestara, ya de manera formal lo decía ayer el Consejero ante el pleno del Congreso del Estado para que vean este tipo de situaciones que le digo que nos atañe a todos los partidos que por una acta, que por una carta de residencia estén quitándole o negándole la participación a las personas que con muchas dificultades convencemos para que lleven a cabo la campaña allí en los municipios, entonces sí me uno yo a los reclamos de mis compañeros en cuanto primero al tiempo que nos dan de las 24 horas que si bien es cierto es lo que exige la ley, también es cierto que no podemos cumplir con esos requisitos porque como ya lo señalé hoy es día inhábil, ayer nos notificaron después de las tres, estamos prácticamente impedidos para poder cumplir en

algunas situaciones con esos requisitos, entonces que este Consejo se manifieste ya de manera formal ante el Congreso del Estado para que se trate de llegar ya a un consenso por este tipo de situaciones tan difíciles, de verdad se llega el tiempo de los registros y ya no dormimos porque estamos metidos en los partidos trabajando, aquí estuvimos en el Consejo porque ya mejor no nos vamos para consultar aquí con las personas, con el Licenciado Fernando, a nosotros nos tocó y mi agradecimiento porque estuvo al pendiente, siempre ya mejor de aquí trabajamos de la oficina de los partidos para poder tratar de cumplir con todas las cuestiones que nos requieren, esa sería mi participación, muchísimas gracias Secretaria.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Tiene el uso de la voz el Consejero David Arámbula.

Maestro David Alonso Arámbula Quiñones, Consejero Electoral: Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos. Bueno, en principio yo voy a acompañar el Acuerdo que se pone a nuestra consideración, igualmente también las propuestas que ha vertido el Consejero Omar Ortega y en términos generales también algunas de las propuestas que también hace la representante del Partido Acción Nacional, mi compañera Adla y solamente pronunciarme respecto al tema de Mapimí que me parece que es el tema un tanto más delicado, por qué, porque se trata de una presidencia municipal, aquí se ha dicho y me parece que este es digamos el fondo del asunto de que la ley nos da plazos breves, tenemos plazos a diferencia de otras entidades con un padrón electoral similar al de Durango, mucho más cortos y la ley establece estos plazos tanto para el tema de los requerimientos como para la solventación de los mismos, efectivamente bien lo dice aquí el Licenciado Denis, qué bueno sería que la ley se reformara y que tuviéramos plazos un tanto más holgados para poder incluso en aras de maximizar este derecho fundamental a ser votado, poder contar con más días para volver a requerir y nosotros asegurarnos si cumple o no con determinado requisito, lo cierto es que la ley a como está ahorita y nuestros propios lineamientos pues de algún modo si nos limitan y recordemos que bajo el principio de legalidad las autoridades no pueden ir más allá de lo que expresamente nos señala la norma, comentaba la representante del PAN sobre el tema del cumplimiento del requisito de la residencia, sí, efectivamente lo que tuvimos a la vista fue una solicitud formal, original ante la autoridad pero también hemos dicho que no es el único requisito y el único documento que hemos estado nosotros analizando para dar por cumplimentado el requisito de la residencia, y también es un hecho y hay que hacernos cargo de ello que es uno de los requisitos fundamentales, es un requisito de elegibilidad para poder ser candidato o candidata a un puesto de elección popular, en este caso nosotros analizamos los otros documentos y efectivamente tiene una credencial de elector pero esta credencial de elector tiene una vigencia de 3 años, 4 años prácticamente, y su acta de nacimiento es del Estado de Nuevo León, no hay mayores documentos, entiendo también esta situación que se ha mencionado aquí en el sentido de que por los mismos plazos cortos es difícil contar con mayores documentos en ciertos casos pero de alguna manera si nosotros tuviésemos como válido este registro aquí el tema es que hay otros tantos candidatos más y algunas otras propuestas, algunas otras postulaciones que están siendo negadas porque no cumplieron con este requisito, no pudimos salvarla por decirlo de alguna manera y la verdad es que a mí en lo particular me sabe mal porque creo yo que debemos de maximizar los derechos político electorales, en este caso vuelvo a reiterar el derecho a ser votado, sin embargo como Autoridad Administrativa y como autoridad de legalidad en este caso en particular no podría acompañar la propuesta concreta de subir a esta candidatura y bueno lo comentábamos también el día de ayer están en todo el derecho de ocurrir ante el Tribunal Electoral para hacer valer esta situación, de mi parte sería todo, muchas gracias Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero David Arámbula.



¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, representante propietaria del Partido Renovación: Yo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Si me permite nada más precisamente darles la bienvenida al Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano del Partido del Trabajo, al Licenciado Geovanni Aarón Vela Ponce del Partido Villista y a la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, quien entra a la representación del Partido Estatal Renovación.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Bienvenidos.

Tiene el uso de la voz.

Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, representante propietaria del Partido Renovación: Gracias, muy buenas tardes. Solo para mencionar que no es la única forma de aprobar la residencia, también se puede hacer con otro tipo de documentación, ya sea con el acta de matrimonio, con el comprobante de estudio, entonces todos estamos en el mismo posicionamiento y estoy de acuerdo que los plazos son muy cortos, pero tenemos formas de solventar, es cuánto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Licenciada. Voy a hacer uso de la voz en este punto del orden del día, decirles a todos los que nos ven por las redes sociales porque este es un tema muy importante, me voy a referir exclusivamente al tema de Mapimí, ese un tema muy importante y para todos aquellos que nos ven por las redes sociales y los aquí presentes, es un tema demasiado importante y yo quiero abundar un poquito del por qué se está presentando el proyecto en los términos de negar esta candidatura exclusivamente de Mapimí, a ver, un requisito esencial ya lo explicó muy bien el Consejero David Arámbula, un requisito esencial, fundamental, es precisamente contar con residencia efectiva en el municipio de 5 años mínimo y lo han mencionado aquí, no es el único elemento de comprobación de residencia en el domicilio el comprobante o la contestación a la solicitud que haga la presidencia municipal correspondiente, a ver, nosotros tenemos unos lineamientos que aprobamos en el seno de este Consejo General en el mes de diciembre, o sea causó estado, lo conocemos desde entonces desde diciembre, ya son más de 90 días, más de 100 días con la vigencia de este lineamiento, estoy de acuerdo que se puede interpretar de que mencionar aquí algunos desde la simple solicitud, pues a mí digo todo mundo se ha expresado de las problemáticas que se han presentado en varias de las presidencias municipales donde no se les da contestación a tiempo, sin embargo si ese fuera el único elemento estoy seguro que ya se hubiera quitado de la norma electoral, hablan de un testimonio ante Notario Público, pues sí, es un fedatario público que dio fe del dicho de unas personas, sí, desafortunadamente fueron presentadas extemporáneamente y no le podemos dar valor a algo que llegó a nuestras manos de manera extemporánea, podrá ser cierto todo lo que dijeron ante notario público las personas que acudieron pero presentarla ante este Órgano Electoral de manera extemporánea le vamos a dar valor, le vamos a dar más valor a que se presente extemporáneo o con la simple solicitud, recordemos que estamos tratando la candidatura para integrar un ayuntamiento y sí efectivamente la solicitud puede ser para acreditar la vecindad, que ahí se requieren 6 meses pero yo les dejo una interrogante, para yo acudir a la presidencia municipal y solicitar un comprobante o una constancia de residencia tengo que acompañar mínimo dos documentos, la credencial para votar con fotografía copia y un comprobante de domicilio, luz, agua, teléfono y como lo mencionaron aquí desde un acta de matrimonio, desde constancia de estudios, algún otro elemento pero nada más con la solicitud voy a acreditar la residencia, estos lineamientos están vigentes desde diciembre, desafortunadamente, hacer un nuevo requerimiento es revivir una etapa procesal donde ya tuvimos la oportunidad de recibir documentación y donde nuestro personal estuvo

mañana, tarde, noche y madrugada revisando todos y cada uno de los requisitos y elaborando un Proyecto de Acuerdo y recordemos si mi dato no me falla, no sé si recuerdo si fue sustitución, bueno con independencia, hacer un nuevo requerimiento y darle vida a un nuevo plazo jurídico son de las interrogantes que yo me hago con un nuevo requerimiento fuera de término, fuera de paridad de género y fuera de grupo vulnerable un nuevo requerimiento, y se ha mencionado aquí muchas veces no es el único documento para comprobar residencia por eso estoy de acuerdo con lo que manifiesta el Consejero David Arámbula, podrá sonar injusto, podrá sonar que nos faltan ciertos elementos pero para poder justificar este Proyecto de Acuerdo vimos expediente a cabalidad y no encontramos ningún elemento para poder comprobar la residencia, si nos ha presentado, fíjense bien, la pura solicitud para la constancia de residencia, si la credencial fuera del municipio de Mapimí sería un elemento, el recibo de luz, agua, teléfono, otro elemento, esa testimonial ante notario dentro del plazo del 22 al 29, es otro elemento, se mencionó el SAT, pues el SAT como dicen mínimo 3 años pero pueden ser 4 pero aquí lo que tengo que probar son 5 años para poder ser integrante de un municipio no 4, ni 4 años 11 meses, 29 días, no, 5 años y por eso acompañaré como va el Proyecto de Acuerdo y de verdad hemos sido bien exhaustivos, confiamos plenamente en nuestros grupos de trabajo, le han dedicado horas enormes y este proyecto va con los elementos que obran en el expediente, sería cuánto en esta primera intervención.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Licenciado Bertín, adelante.

Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, representante del Partido del Trabajo: Muchas gracias, muy buenas tardes. Hacer una petición por favor, si bien ayer solicitamos un receso porque el PRIAN no cumplió, no cumplió en tiempo, se les dio esta oportunidad, se le hicieron los requerimientos, sí nos dieron traslado pero no sabemos si en verdad cumplieron, solicitaría que nos dieran traslado de la contestación a esos requerimientos por favor y unos diez minutitos para revisarlos porque sí estamos viendo que hay varios casos de extemporaneidad, ese es un punto, y decirles que a todas las candidaturas en el municipio de Mapimí y demás se les dio el mismo término a los candidatos a nuestros partidos políticos, no sé por qué tener una consideración ahí con esta candidatura del PRIAN, no hay vuelta de hoja, la consecuencia es que se le niega el registro y listo, ya en el Tribunal decidirá si sí o sí o si no es viable la candidatura, esa es mi opinión, muchísimas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Licenciado. Entonces solicito Secretaria cometa a consideración la propuesta del Licenciado Bertín Arias, en el sentido de decretar un receso hasta por diez minutos para imponerse de los documentos.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta del Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano y decretar un receso de hasta por diez minutos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Siendo diecisiete horas con catorce minutos decretamos el receso para regresar a las diecisiete horas con veinticuatro minutos.

----- R E C E S O -----

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenas tardes. Siendo las diecisiete horas con veintiséis minutos regresamos de nuestro receso y reanudamos nuestra Sesión Especial Permanente de Registro de Candidaturas de Ayuntamientos del Estado en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025, por lo que le solicito a la Secretaria verifique el quórum legal para sesionar.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta sesión las y los Consejeros Electorales la Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, el Maestro José Omar Ortega Soria, el Maestro David Alonso Arámbula Quiñones, la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz así como las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional está con nosotros la Licenciada Adla Patricia Karam

Araujo, del Partido Revolucionario Institucional el Licenciado José Manuel Parra Alanís, del Partido Verde Ecologista de México nos acompaña el Licenciado Juan Adrián Duarte, del Partido del Trabajo está con nosotros el Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, del Partido Movimiento Ciudadano el Licenciado Denis Galindo Bustamante, del Partido MORENA el Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, del Partido Villista el Licenciado Geovanni Aarón Vela Ponce y del Partido Estatal Renovación la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, usted Consejero Presidente y la de la voz, por lo que le informo que existe quórum legal para reanudar válidamente esta sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Estamos en primera ronda por si alguien desea hacer uso la voz.

La Consejera Norma Pulido, por favor.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos los integrantes de este Consejo General, saludo también a todas las personas que nos siguen a través de las diversas redes sociales de este Instituto. Únicamente tomo la palabra para hacer algunas propuestas de modificación al Acuerdo que nos ocupa y en este sentido solicito agregar dos antecedentes siendo los siguientes: el Acuerdo alfanumérico IEPC/CG05/2025 del Consejo General del Instituto de fecha 07 de febrero de 2025, por el que se aprobó el dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, respecto al registro de plataforma electoral presentada por los partidos políticos y coalición parcial en el contexto del Proceso Electoral Local 2024-2025; y asimismo otro antecedente en el que se plasme el Acuerdo IEPC/CG23/2025 de fecha 31 de marzo de 2025, por el que este Consejo General aprobó las fechas y horas de inicio de publicación de la información del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para el Proceso Electoral Local 2024-2025, mediante el cual se renovarían los ayuntamientos del Estado de Durango, estos antecedentes los estaré replicando también en los Acuerdos subsecuentes a excepción del proyecto de las candidaturas de Movimiento Ciudadano, en virtud de que ya obra en dicho Acuerdo en los antecedentes el alfanumérico 05 por lo que solamente en el citado Acuerdo estaré proponiendo impactar el número 23, pero asimismo también solicito modificar en la parte considerativa lo siguiente: en el considerando I, segundo párrafo que versa sobre las atribuciones del Instituto, situarlo en el subtema de atribuciones, toda vez que establece lo siguiente: Asimismo ejercerán funciones en las siguientes materias, derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales, escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales, resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral y conteos rápidos, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que provea la legislación local así como todas las no reservadas

al Instituto Nacional Electoral y aquellas que determina la ley; respecto al considerando IV, este en mi concepto corresponde al apartado de competencia y ubicarlo precisamente en el apartado de competencia, puesto que el artículo 74, numeral 1 de la Ley Local en concordancia con el artículo 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, señalan que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, es autoridad en la materia electoral, permitiéndome dar lectura al artículo 74, numeral 1 de la Ley Local que dice, más bien estaré leyendo el texto que se establecen los acuerdos y que dice lo siguiente: Que el artículo 74, numeral 1 de la Ley Local en concordancia con el artículo 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, señalan que este Organismo Público Local es autoridad en la materia en los términos que establece la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local, la Ley Local y las demás leyes correspondientes; y de mi parte también mencionar que esta candidatura común también por supuesto por la convocatoria de los partidos se incorporaron precisamente las mujeres candidatas a la Red Nacional de Candidatas y de Mujeres Electas, no todas pero también desde este momento estaría pidiéndole a los partidos para que hicieran esta promoción con sus candidatas para efecto de que se incorporen a esta Red Nacional que verdaderamente presta un servicio por parte de este Instituto, y de mi parte sería cuánto, gracias Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Norma Pulido.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Tiene uso de la voz el Consejero Omar Ortega.

Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Para hacer unas últimas dos propuestas, agregar un razonamiento donde se diga que es procedente el desahogo del requerimiento del municipio de Súchil, que fue requerido mediante el oficio 693 de la Secretaría Ejecutiva, como vimos en el expediente que se nos presentó pues básicamente es un enroque entre la regiduría 5 suplente a la presidencia suplente y hay una nueva postulación para la 5 regiduría suplente que cumple con todos los requisitos y en el caso del SNR faltante pues también dárselos 24 horas para que lo suba, esa sería la primera propuesta; y la segunda veo un caso en Santa Clara que llama mi atención, son las regidurías 5 y 6, si revisamos los sexos de estas regidurías son hombres, como bien sabemos nosotros como autoridad tenemos la obligación de garantizar el principio de alternancia en la postulación de las candidaturas y por lo tanto no podríamos tener dos regidurías de un mismo género de manera seguida, por lo tanto ahí propondría en este caso en específico no otorgar el registro de la regiduría 6 propietaria, insisto del municipio de Santa Clara, en el caso de la suplencia donde es mujer, esa podría subsistir y por supuesto si es procedente agregar el razonamiento tomando en consideración la obligación que tiene esta autoridad de garantizar esta alternancia, estas serían mis propuestas Presidente, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejero Omar Ortega. Tiene el uso de la voz la Licenciada Adla Karam de Acción Nacional.

Licenciada Adla Patricia Karam Araujo, representante propietaria del Partido Acción Nacional: Muchas gracias. Yo regresando al tema de Mapimí si me lo permiten, y otorgando sin conceder en algunos de los argumentos que aquí se han vertido creo que no podemos dejar de ver que como bien decía una de las representaciones de los partidos políticos, sí ciertamente muchos partidos políticos pedimos constancias de residencia al municipio de Mapimí y aquí es de llamar la atención que en este caso en particular a pesar de haberse hecho la solicitud por escrito que incluso derivaría de un

derecho de petición que es una obligación constitucional de las autoridades a cumplir con ello y hacerlo dentro de la premura que el trámite exige, a pesar de ello no fue brindada esta constancia de residencia, lo cual nos hace suponer que sí podría tener elementos y aquí me permitiría en nombre de la representación del PAN y siendo integrante de la candidatura común que se tiene de Unidad y Grandeza de anunciar que definitivamente iniciaríamos una denuncia o presentaríamos una denuncia por violencia política de género, porque hay que llamar las cosas por lo que son y en este caso hubo un caso en particular en donde no se quiso brindar esa constancia de residencia, y lo cierto es que también como Autoridad Administrativa y Colegiada que es este Consejo tenemos que ser bien cuidadosos y bien cuidadosos de que las partes políticas que en ocasiones suelen llevar las actuaciones de los municipios no se vuelvan un impedimento que venga a coartar un derecho a votar y ser votada en este caso de la candidata que nosotros como candidatura común estábamos solicitando su registro y a esto sumarme que hay antecedentes y hay antecedentes en donde se han hecho valer este tipo de testimoniales y el por qué estamos entregando la testimonial pues obviamente porque había una esperanza de que la autoridad en este caso la presidencia municipal de Mapimí iba a actuar de manera imparcial e iba a cumplir con la obligación que tenía de emitir una constancia de residencia y aquí como también se ha comentado por parte de las representaciones de otros partidos políticos es de mencionar ustedes como Consejo General o al menos este Instituto tenía conocimiento esta solicitud formal que se le había hecho a la autoridad municipal desde el momento de la solicitud de registro, desde ese momento, la razón por la cual se presenta por lo que aquí se está entendiendo de manera extemporánea la testimonial es porque los lineamientos y aquí regreso a la parte en donde estoy de acuerdo sin conceder al 100%, los lineamientos están firmes pero los lineamientos únicamente se refieren a una constancia de residencia y la única autoridad que puede brindar una constancia de residencia es un ayuntamiento, entonces por qué se presenta de último momento la testimonial, porque nosotros como bien se ha dicho teníamos la esperanza de que este Instituto también nos hubiera podido ayudar o coadyuvar en casi casi obligar porque al parecer ese es el escenario en el que nos encontramos con el municipio de Mapimí, de que nos brindaran un documento que no habría una razón jurídica por la cual no brindarlo en casi diez días, cuando es un trámite que como bien se ha comentado, los propios ayuntamientos en estos últimos días han estado generando en tiempo y forma pero aquí tenemos una excepción y una excepción que para esta representación tiene un tinte político y si lo fuera así entonces anunciamos definitivamente iniciaríamos un proceso de denuncia por violencia política de género en contra de quien fuera nuestra candidata a presidenta municipal de Mapimí y sería cuánto por parte de esta representación, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la voz el Licenciado Parra.

Licenciado José Manuel Parra Alanís, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Gracias. Hago uso de la voz en esta segunda ronda porque creo que estamos enfocando de manera errónea el objeto de la discusión sobre esta candidatura, considero que el punto de la discusión no debería de recaer específicamente en un documento como la constancia de residencia sino sobre la residencia efectiva en sí, ya que es esta última la que se encuentra contemplada en la Constitución, en este sentido me gustaría hacer mención a los criterios que la Sala Superior ha establecido con respecto a lo que se considera como residencia efectiva para lo cual se deben de valorar los elementos materiales y reales que permiten acreditar la residencia de una candidatura, en la postulación de la candidatura que nos ocupa en Mapimí, se presentó el oficio de solicitud de constancia de residencia ante la autoridad facultada para ello y que el Instituto tuvo conocimiento, esta máxima Autoridad Administrativa Electoral, tuvo conocimiento de ello desde el momento de la postulación,

por ende, esta autoridad ya sabía de la imposibilidad de presentar dicho documento, esta postulación entró en sustitución y por tanto tampoco gozamos del derecho de audiencia para poderlo subsanar con dicha residencia efectiva, pero reitero que esta autoridad tuvo conocimiento con toda la anticipación de que no le era posible, dato suficiente para que se hubiesen allegado de otra información que fuera susceptible de acreditar esa residencia efectiva. Ahora bien, considero que violentar el derecho a ser votado por no cumplir con un requisito que versa meramente en la forma procesal del asunto que hoy nos atañe, en lugar de hacerlo sobre los elementos de fondo materiales y reales es un error en el que esta Autoridad Electoral pudiera caer ya que va en contra de los derechos político electorales de los ciudadanos, gracias, es cuánto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Tiene el uso de la voz el Licenciado Denis Galindo, adelante.

Licenciado Denis Galindo Bustamante, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias Presidente. Nada más señalar a esta autoridad que la famosa carta de residencia a la que hacen alusión, cuando vamos a los ayuntamientos aquí en el Ayuntamiento de Durango sin ir tan lejos, nos piden únicamente como bien lo señaló Consejero Presidente, la copia de la credencial de elector y un recibo que no sea mayor a tres meses, sin embargo cuando venimos aquí al Consejo a solicitar poder subsanar ese requisito de otra manera aquí nos piden que acompañemos recibos de cinco años porque así lo establece la ley pero también establece la ley que con la carta de residencia que les digo y ya lo vemos está sujeta a lo que diga el tipo que está de Presidente o la señora, la ciudadana que está de Presidenta en turno, con que le lleven el recibo se los va a dar, es una incongruencia, nos guste o no nos guste y lo queramos aceptar o no lo queramos aceptar, más allá de lo que este Consejo determine con tal o cual candidatura como bien lo señalan nos queda el recurso de la impugnación de lo que el Consejo determine, pero eso no deja de hacernos perder tiempo, de hacer reacomodos en nuestras directrices de los candidatos a quien ya tenemos señalados como candidatos, es una incongruencia el exigir aquí más de lo que exige la Autoridad Municipal para otorgarnos esa dichosa carta de residencia, que si bien es cierto podemos señalar que no es para una jefatura de colonia, sin embargo esta autoridad sí acepta esa carta de residencia no nada más para regidores, para sindicaturas y para presidencias porque así lo establece la ley, pero luego nos cuadramos en querer que cumplan con los requisitos, la serie de requisitos que ya les expuse, que sean de cinco años, que la carta de matrimonio, cuando hay personas en los municipios que a lo mejor nos falta andar, a lo mejor nos falta caminar, desde aquí desde estas oficinas con personal suficiente, con materiales aquí a la mano pues es fácil, pero estando ahí en los municipios, estando ahí en las comunidades no es tan fácil, hay ayer me decían pues mándele un WhatsApp, aquí en Nuevo Ideal no había sistema, nos emitieron una carta de residencia a mano porque no tenían sistema, porque no tenían luz, pero aquí en Nuevo Ideal repito a cuarenta minutos, una hora, en localidades, en municipios que les digo no hay nada, no hay nada para poder subsanar esos requisitos que aquí nos piden, nos queda como ya lo señalamos el Tribunal que decimos también que los lineamientos y que los criterios ya están firmes, no están firmes, están firmes para nosotros pero para el ciudadano que apenas se entera también son combatibles, entonces yo creo que la determinación que tome aquí el Consejo, que ya deben de tenerla porque ya lo han expresado en qué sentido va a ir su votación pues no tenemos tanto que estar discutiendo sino irnos al camino legal, a los canales legales que nos quedan, es cuánto señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

La representación de MORENA, por favor.

Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, representante propietario del Partido Morena: Gracias Consejero Presidente. Creo que yara concluir con el debate de este punto es muy sencillo, si hay alguna incongruencia, alguna molestia con algún requisito documental, me parece que el momento procesal oportuno fue en la emisión de los lineamientos propiamente y los lineamientos es una cuestión que como conocedores de la materia están firmes y están surtiendo efectos, tan es así que es materia de la presente sesión, eso por un punto, y el otro, Secretaria me gustaría referirme al anexo en específico al municipio de Pueblo Nuevo del presente punto en la regiduría 9 tenemos a un suplente de género masculino, hombre y a una propietaria, bueno el nombre es Aarón Parra Reta y dice aquí mujer como propietaria o propietario, no sé si hay un error, y si es así tenemos que en la regiduría 8 se encabeza por un hombre y entonces en la 9 no sé si es también hombre o es mujer y su suplente es hombre y la planilla está encabezada por el género hombre, entonces me parece que habría que revisar a ver si se cumple con el tema de la integración paritaria de la planilla en ese caso, sería la anotación.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Y ahorita yo voy a solicitar en virtud de lo que manifiesta la representación de MORENA, un nuevo receso, sin embargo, en virtud de que él no lo hace, pero hay que checarlo, yo ahorita solicito un receso.

Nada más quería ver quién más desea hacer uso de la voz.

¿Alguien más?

Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, representante del Partido del Trabajo: Yo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Licenciado Bertín, adelante.

Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, representante del Partido del Trabajo: Gracias Presidente. Independientemente de denuncias o no la litis de este asunto se basa en acreditar la residencia efectiva de una candidatura, la verdad de las cosas es que este Instituto fue muy flexible para la comprobación de las residencias, inclusive se mencionó en mesas de trabajo así como con manzanitas y peritas a los partidos que se podía comprobar la residencia con recibos de luz, agua e internet, ahora como que aquí no se, como que sí acudieron pero no pusieron atención algunas representaciones, así de garantista esta autoridad, inclusive pues darles tiempo de recesos hasta 24 horas, más oportunidades no se puede yo creo, está claro que si no acreditó la residencia efectiva con todas estas facilidades lo que sigue es que se le niegue el registro a dicha candidatura, sería cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más en segunda ronda?

Yo quiero también para decretar el receso y revisar esa de Acción Nacional, sin embargo me quiero referir otra vez al mismo punto de Mapimí, de verdad comprendemos a cabalidad todas y cada una de las expresiones manifestadas por cada una de las representaciones, le pongo mucha atención a las palabras vertidas por la Licenciada Alda Karam, sí efectivamente puede ser, no es aquí la discusión si la presidencia municipal de Mapimí le otorgó a cabalidad la respuesta a su solicitud de constancia, pero yo quiero hacer mucho énfasis, cuando se solicita una constancia de residencia tengo que acompañar varios elementos, una de ellas es la propia solicitud incluso en algunos casos que creo que en la mayoría, el pago de una cantidad equis económica pero también acompañar vuelvo a repetir un comprobante de domicilio y la copia de la credencial para

votar, si esta candidatura nos hubiese acompañado la solicitud que realizó a la presidencia municipal de Mapimí, la solicitud de residencia, más ese comprobante de domicilio, más la copia de la credencial, ténganlo por seguro que estaríamos otorgando la candidatura correspondiente, porque aquí sí cabría, la constancia de residencia se comprueba con la, válgame la expresión, con la respuesta que se le da en la presidencia municipal y si no con otros elementos, no tenemos otros elementos más que la propia solicitud, y vuelvo a repetir, nosotros requerimos el día 31 de marzo, las testimoniales ante notario fueron el 04 de abril, esto es extemporáneo, se le dio 48 horas precisamente para que comprobara la residencia pero ojo, aquí también algo que no se ha mencionado, no a la candidatura mujer sino a Isaí Alvarado, se me escapa ahorita el otro apellido, en primera instancia se le requirió a una candidatura de nombre Isaí Alvarado, porque no comprobó la residencia y nos contestan con una suplencia que tampoco cumple con los comprobantes de residencia y repito, es un requisito de elegibilidad, para todos aquellos que nos ven por las redes sociales y los aquí presentes, la residencia no es a la ligera, es un requisito de elegibilidad como tener 21 años, y hay otros elementos no nada más el documento expedido por la presidencia municipal, y repito, para poder otorgar la constancia de residencia se requiere un comprobante de domicilio y la credencial para votar y no olvidemos que van para un cargo para integrar el ayuntamiento donde se dice que son cinco años de residencia en caso de no ser originario del municipio y estamos cumpliendo única y exclusivamente con lo que establece la ley, sería cuánto y en este instante solicito un receso hasta por diez minutos para ver el caso que nos plantea la representación de MORENA.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de declarar un receso de hasta por diez minutos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las diecisiete cincuenta y cuatro entramos a receso para regresar a las dieciocho con cuatro minutos.

----- R E C E S O -----

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Buenas tardes. Siendo las dieciocho horas con cuatro minutos regresamos de nuestro receso y reanudamos nuestra Sesión Especial Permanente de Registro de Candidaturas de Ayuntamientos del Estado en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025, Secretaria favor de verificar el quórum legal, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Le informo que se encuentran presentes en esta sesión las y los Consejeros Electorales la Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, el Maestro José Omar Ortega Soria, el Maestro David Alonso Arámbula Quiñones, la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz así como las representaciones de los partidos Acción Nacional la Licenciada Adla Patricia Karam Araujo, del Partido Revolucionario Institucional nos acompaña el Licenciado José Manuel Parra Alanís, del Partido Verde Ecologista de México el Licenciado Juan Adrián Duarte, del Partido del Trabajo está con nosotros el Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, del Partido MORENA el Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, del Partido Villista el Licenciado Giovanni Aarón Vela Ponce, del Partido Estatal Renovación la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, usted Consejero Presidente y la de la voz como Secretaria del Consejo, por lo que le informo que existe quórum legal para reanudar válidamente esta sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Seguimos en segunda ronda por si alguien desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la voz el Consejero Ernesto Saucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente, muy buenas tardes para todas y para todos. En primer término referirme a las manifestaciones que hizo el representante de MORENA respecto al tema de paridad en la planilla presentada por esta candidatura común en el municipio de Pueblo Nuevo, y efectivamente aquí en la última columna referente al género contiene algunas discrepancias, algunos errores involuntarios, de hecho es una de las propuestas que hizo el Consejero Omar en su intervención y pues nada más para dejar clara esa parte que se está corrigiendo para asentar correctamente el género que pertenece cada candidatura, eso por un lado, también me gustaría hacer un par de propuestas de adición a este Proyecto de Acuerdo, son dos antecedentes, el primero de ellos para que se establezca que con fecha 27 de febrero de 2025, este Consejo General aprobó el Acuerdo IEPC/CG11/2025, a través del cual se dio respuesta a la consulta formulada por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, vinculada con los requisitos para la suscripción de convenio de candidatura común y asignación de regidurías en el marco de este proceso electoral; y una más que establezca que con fecha 20 de marzo de 2025, este Consejo General aprobó el Acuerdo IEPC/CG20/2025, a través del cual se aprobó el dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, vinculadas a la solicitud planteada por el Partido Acción Nacional y Revolucionario Institucional, para registrar el convenio de candidatura común denominada "Unidad y Grandeza", esas serían dos propuestas de adición y mencionar que en lo general estaré votando a favor este Proyecto de Acuerdo que es puesto a nuestra consideración así como las propuestas realizadas por el Consejero Omar, la Consejera Norma y también las propuestas realizadas por la Consejera representante Adla del Partido Acción Nacional, a excepción de una y aprovecho este momento para razonar brevemente mi voto y por qué no estaré acompañando esta propuesta referente a la presidencia municipal de Mapimí, y ya aquí se dijo y para no ahondar tanto en el tema pues nosotros como Autoridad Administrativa nos tenemos que apegar al principio de legalidad y este lo tenemos que dejar asentado en cada una de nuestras actuaciones así como en nuestros Acuerdos y este requisito que está puesto a discusión como es la residencia efectiva de esta candidatura, es un requisito esencial de elegibilidad, tal como se establece en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado de Durango, en su numeral 1, al no ser residente del municipio por el cual pretende contender, el mínimo de residencia que se exige son de cinco años, su credencial pudiera acreditar un mínimo de cuatro años, lo cual no es no es suficiente y pues sí, efectivamente ya como aquí se mencionó no contamos con elementos adicionales que generen convicción en esta autoridad para poder tener por acreditada dicha residencia, si bien es cierto se acompañó, posteriormente se hizo llegar a esta autoridad una testimonial, un acta de hechos por fedatario público, pues no menos cierto es que también no fue realizada dentro del plazo y esto también en observancia a nuestro artículo 55 de los lineamientos de registro en el cual se establece que cualquier solicitud o documentación presentada fuera de los plazos que se refiere la ley y el calendario del propio proceso electoral local aprobado por este Consejo, será desechada de plano, entonces no podré acompañar su propuesta por lo anteriormente expuesto y con eso concluyo, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más en segunda ronda?

Al ya no haber intervenciones nada más quisiera precisar, la propuesta de usted del requerimiento de las 24 horas nada más única y exclusivamente para el Sistema Nacional de Registro verdad y fotografía.

Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral: Sí.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Entonces someta a consideración las propuestas del Consejero Omar Ortega.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Le informo antes que se integró nuevamente el Licenciado Denis Galindo Bustamante, representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Y se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas...

Sí claro.

Licenciado José Manuel Parra Alanís, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Antes de que se someta a votación las propuestas del Consejero Omar Ortega, yo nada más quisiera que también se pudiera agregar en el acta en relación a lo que comentó de Santa Clara, que en la quinta y sexta regiduría no existe alternancia, nada más que se asentara en el acta que no fuimos requeridos o notificados de esta situación, nada más eso.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor representante, se quedará asentado en el acta.

Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por el Consejero el Maestro José Omar Ortega Soria, en los términos por él expuestos en la primera y segunda ronda de oradores. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración las propuestas de la Licenciada Adla Karam, escindiendo la última petición que es en lo referente al municipio de Mapimí.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí, voy a someter primero a votación si me lo permite la propuesta referente al municipio de Pueblo Nuevo, al Ayuntamiento de Pueblo Nuevo y después a la de Mapimí.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Sí, pero son varios, son tres.

Licenciada Adla Patricia Karam Araujo, representante propietaria del Partido Acción Nacional: La de Lerdo, la aclaración de que sí se tiene la licencia con la cobertura de los 90 días.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Esas tres.

Licenciada Adla Patricia Karam Araujo, representante propietaria del Partido Acción Nacional: Y Vicente Guerrero que no viene en el anexo la planilla de Vicente Guerrero sino la de Topia para que se haga la corrección y se incluya en el anexo único la planilla que sí corresponde al municipio de Vicente Guerrero.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Entonces todas en su conjunto por favor con excepción de Mapimí.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Sí. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Licenciada Adla Patricia Karam Araujo, exceptuando la que se refiere al municipio de Mapimí. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Y ahora me permitiré someter a votación la propuesta de la Licenciada Adla Patricia Karam Araujo, relativa al municipio de Mapimí.

Se consulta las y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por la Licenciada Adla Patricia Karam Araujo, en relación con el municipio de Mapimí, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

¿Quiénes estén en contra?

Aprobado por mayoría de cuatro votos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Someta a consideración las propuestas de la Consejera Norma Pulido.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Consejera Norma Beatriz Pulido Corral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa a favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración las propuestas del Consejero Ernesto Saucedo.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa a favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Una vez agotados los comentarios, Secretaria someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo de manera diferenciada, es decir, en primer término, en lo general exceptuando lo relativo a la postulación de la regiduría número 17 con carácter de suplente, del Municipio de Durango, de la Candidatura Común "Unidad y Grandeza", y posteriormente en particular dicha postulación.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, de manera general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de treinta y cuatro ayuntamientos, presentada por la candidatura común "Unidad y Grandeza", integrada por las entidades públicas Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, así como de manera individual en los municipios de Guadalupe Victoria, Guánaceví, Hidalgo, Indé y Ocampo, en el contexto del Proceso Electoral Local 2024-2025, con excepción de la regiduría número 17 con carácter de suplente del municipio de Durango, **y al que se le asignaría el número veintinueve.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

A continuación, someteré a aprobación en lo particular la postulación de la regiduría número 17, con carácter de suplente, de la planilla del municipio de Durango de la Candidatura Común "Unidad y Grandeza", que nos ocupa. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los votantes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas cambian el sentido del proyecto originalmente circulado por lo que sí se considera un engrose en esta ocasión Señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número siete, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de treinta y cuatro ayuntamientos, presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, en ocasión del Proceso Electoral Local 2024-2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Ernesto Saucedo.

Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Voy a aprovechar muy brevemente esta ronda para hacer una propuesta, más que nada es de corrección y es muy básica: En el antecedente 10, se señalan como fecha de presentación de solicitudes de registro señalando el día 26, sin embargo en dicho día Movimiento Ciudadano que es el partido que nos ocupa no presentó ningún registro, cuando lo correcto es que fueron en fecha 25 y particularmente presentó lo que es la planilla para el municipio de Rodeo; posteriormente también propongo que en relación al considerando LXX, donde se refieren a la fotografía de las candidaturas, también se le otorgue un plazo 24 horas adicionales para que se incluya en estas candidaturas a los municipios del Mezquital, Canelas y Poanas, esto en relación con el acuerdo quinto, ya que actualmente no están incluidas estas candidaturas pero desde mi punto de vista también tendrían que requerírsele para que en su caso hagan llegar su fotografía, y de no ser el caso pues entenderá que no desean que obre dicha fotografía en los documentos, serían cuánto mis propuestas, gracias Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Pulido.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Únicamente para hacer algunas propuestas que ya hice en los acuerdos anteriores y en el caso de Movimiento Ciudadano, incluir un antecedente en donde se relacione el Acuerdo IEPC/CG23/2025, al que ya le di lectura y en obvio de repetición ya no lo haré nuevamente; asimismo también hacer las modificaciones respecto al considerando I y al considerando IV en los términos que ya expuse anteriormente, de mi parte sería cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias a usted Consejera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Tienen el uso de la voz el Licenciado Juan Adrián Duarte del Verde.

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Buenas tardes a todas, a todos. Gracias Presidente. Muy rápido, Nada más creo que o yo me distraje o no sé si se le dio lectura a los resolutivos del proyecto que está a nuestra consideración, sería esa mi duda nada más.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: No se le ha dado lectura.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Porque al principio se da un receso largo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: No se le dio lectura Licenciado Juan Adrián Duarte, sin embargo, solicitaría un receso hasta por diez minutos para que discutamos cualquier asunto y que se le haga llegar por favor al Licenciado Duarte los documentos

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Presidente, yo no veo necesario el receso, digo salvo lo que decida este Consejo, solo que se les diera lectura a los resolutivos sería mi petición.

Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Consejera Electoral: Una moción por favor, yo sí estaría a favor del receso toda vez que el día de ayer se le hizo un requerimiento al Partido Movimiento Ciudadano, el cual se solventó en tiempo el día de hoy y requerimos ver el sentido de esa solventación.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Efectivamente, sí es necesario el receso Licenciado Duarte, precisamente por ese requerimiento y por eso es que hicimos el receso de ayer a hoy para cumplimentar e imponernos de todos los requerimientos y las contestaciones correspondientes, entonces solicito el receso.

Secretaria, someta a consideración el receso de hasta por diez minutos.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de decretar un receso de hasta por diez minutos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos, entramos a receso para regresar a las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos.

----- R E C E S O -----

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos, reanudamos nuestra Sesión Especial Permanente de Registro de Candidaturas urgente, por lo que le solicito a la Secretaria verifique el quórum legal, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Buenas tardes nuevamente a todas y todos. Le informo señor Presidente que se encuentran presentes en esta sesión las y los Consejeros Electorales la Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, el Maestro José Omar Ortega Soria, el Maestro David Alonso Arámbula Quiñones, la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, así como las representaciones de los partidos Acción Nacional está con nosotros el Licenciado

Germán Eulalio Campos de la Fuente, del Partido Revolucionario Institucional el Licenciado José Luis Alejandro García Félix, del Partido Verde Ecologista de México nos acompaña el Licenciado Juan Adrián Duarte, del Partido del Trabajo el Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, del Partido Movimiento Ciudadano el Licenciado Denis Galindo Bustamante, del Partido MORENA nos acompaña el Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, del Partido Encuentro Solidario Durango el Licenciado Héctor Ulises Guerrero Nevárez, del Partido Villista el día de hoy está con nosotros el Licenciado Geovanni Aarón Vela Ponce y del Partido Estatal Renovación la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, usted Consejero Presidente y la de la voz como Secretaria del Consejo, por lo que le informo que existe quórum legal para reanudar esta sesión válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Muchas gracias. Seguimos en primera ronda por si alguien desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la voz el Consejero Omar Ortega.

Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral: Gracias Presidente, buenas tardes de nueva cuenta. Estando de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo en lo general, únicamente me gustaría hacer una serie de propuestas para enriquecer el Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración, en primer lugar sobre los antecedentes agregar uno que hable sobre la solicitud que hace la Secretaria Ejecutiva al Tribunal Superior de Justicia, para que proporcione información sobre las candidaturas; en segundo lugar agregar un nuevo antecedente sobre el requerimiento que se le hizo al partido político y en la parte considerativa agregar todo lo referente al desahogo que fue casi procedente en su mayoría; en tercer lugar agregar también en la parte considerativa un razonamiento como lo hemos estado haciendo en los proyectos anteriores en materia de paridad, por ejemplo en los municipios de Gómez Palacio, de Tlahualilo, de Guadalupe Victoria, vemos como hay mayores postulaciones de mujeres y en este sentido pues razonar que al ser mayores postulaciones de mujeres no va en contra del principio de paridad; de igual manera en esta parte considerativa de las candidaturas donde se dice que no proceden, hacer un razonamiento reforzado donde mencione claramente el fundamento de por qué no son procedentes; de igual manera en el caso de Canelas, veo en el anexo que no se actualizó el nombre de la persona de la regiduría 5 suplente, respecto a la sustitución que se hizo hay que actualizar ese nombre ya que actualmente es mujer; de igual manera hay algunos otros cambios en ese sentido por ejemplo en Mapimí en la regiduría 4 se menciona el género hombre y lo correcto es mujer, en Otáez, igual la regiduría 4 suplente ahí no se especifica el género y debe de decir mujer, en el caso de Topia, la presidencia municipal suplente no especifica el género y ahí debe de decir mujer, en el considerando LXXI, agregar el término de las 24 horas para presentar el formato de SNR y en el mismo considerando en la tabla 10, agregar el nombre de las postulaciones presentadas en vía de desahogo del día de hoy ya con lo que decía del requerimiento 689, de mi parte sería todo, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la voz el Licenciado Denis.

Licenciado Denis Galindo Bustamante, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias Consejero Presidente. En el proyecto que se me circuló no había una negativa de una candidatura, desconozco cuál sea de acuerdo a lo que mencionó el Consejero.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Le doy el uso de la voz al Consejero Omar Ortega, para que le dé respuesta.

Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral: Sí gracias. Veo el caso de Topia. Solicitaría en todo caso un receso para que el área técnica me pase la postulación.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Secretaria, someta a consideración un nuevo receso hasta por diez minutos para que se imponga del documento y le dé respuesta a la representación del Movimiento Ciudadano.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consultan a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de decretar un receso de hasta por diez minutos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las dieciocho horas cuarenta y nueve minutos se declara un receso para regresar a las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos.

----- R E C E S O -----

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos, Secretaria verifique la existencia del quórum legal, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí Presidente. Le informo que se encuentran presentes en esta sesión las y los Consejeros Electorales la Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, el Maestro José Omar Ortega Soria, el Maestro David Alonso Arámbula Quiñones, la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, así como las representaciones de los partidos Acción Nacional el Licenciado Germán Eulalio Campos de la Fuente, del Partido Revolucionario Institucional el Licenciado José Luis Alejandro García Félix, del Partido Verde Ecologista de México el Licenciado Juan Adrián Duarte, del Partido del Trabajo el Licenciado José Isidro Bertín Arias Medrano, del Partido Movimiento Ciudadano el Licenciado Denis Galindo Bustamante, del Partido MORENA el Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, del Partido Encuentro Solidario Durango el Licenciado Héctor Ulises Guerrero Nevárez, del Partido Villista el Licenciado Geovanni Aarón Vela Ponce, del Partido Estatal Renovación la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, usted Consejero Presidente y la de la voz como Secretaria de este Consejo, por lo que le informo que existe quórum legal para reanudar esta sesión válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Secretaria. Entonces seguimos con el uso de la voz del Consejero Omar Ortega, para que le dé respuesta a la interrogante del Licenciado Denis Galindo.

Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral: Gracias Presidente. Una vez que el área técnica me allegó de toda la información sobre este expediente, en el Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración en la tabla número 5, se ven los casos de las candidaturas que originalmente no presentaron toda la documentación completa y por lo tanto en el anexo no vienen esas postulaciones, de igual manera hace un momento mencionaba el caso de Topia, aquí estaría también la propuesta de la amonestación, ya que derivado de este requerimiento no cumplió con la medida compensatoria en una fórmula completa en regidurías, por lo tanto esta también sería una propuesta y una responsabilidad de esta Autoridad Electoral, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Muchas gracias. Sigue ofertado el uso de la voz en primera ronda.

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores.

Al no haber más intervenciones, someta a consideración la propuesta del Consejero Ernesto Saucedo, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración las propuestas de la Consejera Norma Pulido.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Consejera Electoral la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración las propuestas del Consejero Omar Ortega.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por el Maestro José Omar Ortega Soria, en los términos por él expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de treinta y cuatro ayuntamientos, presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, en ocasión del Proceso Electoral Local 2024-2025, **al que se le asignaría el número treinta**. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas cambiaron el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que sí se considera un engrose señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto del orden del día es el número ocho, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de catorce ayuntamientos, presentada por el Partido Encuentro Solidario Durango, en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. En este sentido antes de entrar a la discusión del tema yo creo que es conveniente solicitar decretar un receso hasta por quince minutos, derivado de que hubo un requerimiento por ahí también y para imponernos del mismo y someterlo a consideración de todos.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de decretar un receso de hasta por quince minutos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Siendo las diecinueve horas, se decreta un receso para regresar a más tardar a las diecinueve quince horas.

----- R E C E S O -----

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las diecinueve horas con diecinueve minutos, reanudamos nuestra Sesión Especial Urgente, por lo que le solicito a la Secretaria verifique el quórum legal, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Le informo que se encuentran presentes en esta Sesión Especial con carácter de urgente las y los Consejeros Electorales la Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, el Maestro José Omar Ortega Soria, el Maestro David Alonso Arámbula Quiñones, la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz así como las representaciones de los partidos Acción Nacional el Licenciado Germán Eulalio Campos de la Fuente, del Partido Revolucionario Institucional el Licenciado José Luis Alejandro García Félix, del Partido Verde Ecologista de México el Licenciado Juan Adrián Duarte, del Partido Movimiento Ciudadano el Licenciado Denis Galindo Bustamante, del Partido MORENA se encuentra con nosotros el Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, del Partido Encuentro Solidario Durango está con nosotros el Licenciado Héctor Ulises Guerrero Nevárez, del Partido Villista nos acompaña el Licenciado Geovanni Aarón Vela Ponce y del Partido Estatal Renovación la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, usted Consejero Presidente y la de la voz, por lo que le informo que existe quórum legal para reanudar esta sesión de manera válida.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Muchas gracias. Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz la Consejera Cristy Campos.

Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Consejera Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente. Bueno estaría haciendo algunas solicitudes sobre todo para fortalecer el Proyecto de Acuerdo que está ahorita en nuestras manos: en primer término solicito se agregue tanto en antecedentes como en considerandos el requerimiento de fecha 04 de abril, que se hizo mediante oficio número 690 de la

Secretaría Ejecutiva, relativo al tema de paridad y alternancia de la planilla postulada para el municipio de San Dimas, y en consecuencia se actualicen las listas con lo presentado por el partido, toda vez que la respuesta al requerimiento llegó hoy a las once veinticinco de la mañana y se está respondiendo ya de una manera satisfactoria con la alternancia de géneros mediante algunas sustituciones, concretamente a la fórmula de la sindicatura y de la regiduría 8, de la revisión a los expedientes y los formatos se constata que cumplen con los requisitos a excepción de su inscripción en el SNR, por lo que solicito se adicione un punto de acuerdo en el que se otorgue un término de 24 horas para que las candidaturas que hasta el momento han sido omisas puedan ser registradas y actualizar su situación en este periodo de tiempo; aquí también cabe destacar que de la revisión al Acuerdo se desprenden algunas candidaturas no procedentes, las cuales aparecen enlistadas en el anexo y me refiero a la de Pánuco de Coronado, la regiduría 3 suplente, la regiduría 2 suplente de San Dimas y este estaría solicitando que se haga un reforzamiento en las consideraciones por las cuales no se otorgan estas candidaturas, caso contrario en el caso de Coneto de Comonfort, la regiduría 7 propietaria, ya que si cumple con los requisitos para ser considerada candidata y sin embargo en el Acuerdo se hace referencia a un incumplimiento, esto obedece a una confusión que hubo en la revisión del acta de nacimiento pero sí es procedente, estaría solicitando también se agregue el antecedente que giró la Secretaría Ejecutiva al Tribunal respecto a la solicitud de información para que se agregue como antecedentes también y también señalar que los archivos como anexos viene una lista de anexos por cada municipio y para que haya concordancia con el resto de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos, solicito se queden en un solo archivo todas las carpetas; estaríamos también solicitando que se señale en el Acuerdo el cumplimiento de las tres medidas compensatorias en mayoría relativa, esto es adultos mayores en la presidencia municipal de Canatlán y de jóvenes en la sindicatura tanto de Durango como de Lerdo, para que queden las tres situaciones muy claras en el Acuerdo; también estoy solicitando en el municipio de San Dimas, en la regiduría 1 suplente José Teodoro Rodríguez Ortega, hay una revisión que se hace posterior a la elaboración del Acuerdo y se constata que se le había negado la candidatura por un tema en cuanto al OCR de su credencial de elector, sin embargo obra en los archivos de este Instituto la credencial de elector, por lo tanto la observación es no procedente y se estaría dando por buena esta candidatura, es cuánto, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en esta primera ronda?

Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Pulido.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Únicamente para referir y solicitar también la incorporación de dos Acuerdos en el capítulo de antecedentes, del Acuerdo 05 y del Acuerdo 023 del cual ya también di lectura en este día, además por supuesto también en el considerando I, también eliminar el párrafo segundo porque este se refiere a atribuciones y el considerando IV ubicarlo en el capítulo de competencia; asimismo propongo que las tablas dos y tres relativas a los requerimientos y desahogo respectivamente se impacten en los cargos los nombres completos de los cargos, porque por ejemplo nada más dice reg. 1 y entonces que diga regiduría 1 y así en todo el documento, de mi parte sería cuánto, únicamente invitar a las personas que queden como candidatas a la incorporación a la Red de Candidatas y de Mujeres Electas en virtud de que este Instituto presta el servicio precisamente para difundir sus derechos para que transiten libremente dentro de las campañas sin violencia y que también cuando estén en el cargo conozcan también cuáles son sus derechos y las garantías institucionales que se otorgan en los procedimientos sancionadores, de mi parte sería cuánto, gracias Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Norma Pulido.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Para lo cual le doy el uso de la voz a la Consejera Cristy Campos.

Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente. Para solicitar se hagan unas adecuaciones al Proyecto de Acuerdo, es adicionar que con fecha 15 de abril de 2024, mediante Acuerdo 55 de este Consejo General, se aprobó el dictamen por el que se resolvió la solicitud de registro para constituirse como partido político estatal a la solicitud presentada por los ciudadanos por construirse en Partido Encuentro Solidario, A.C.; y también para solicitar se otorgue un término de 24 horas para que aquellas candidaturas a la presidencia municipal que no han presentado la fotografía, puedan tener derecho a hacerlo, lo cual no es un requisito de elegibilidad sino es una opción que se le da a las candidaturas a la presidencia municipal, es cuánto Consejero Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Cristy Campos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda?

Al no haber más intervenciones, someta a consideración en primer término las propuestas de la Consejera Cristy Campos, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Consejera Electoral la Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Muchas gracias. Someta a consideración las propuestas de la Consejera Norma Pulido.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Consejera Electoral la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Muchas gracias. Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Con gusto. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de catorce ayuntamientos, presentada por el Partido Encuentro Solidario Durango, en el marco del Proceso Electoral Local 2024-2025, **al que se le asignaría el número treinta y uno.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente por, favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas cambiaron el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que sí se considera un engrose señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número nueve, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de doce ayuntamientos, presentada por el Partido Villista, en el contexto del Proceso Electoral Local 2024-2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Si alguien tiene algún comentario con respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz la representación el Licenciado Geovanni Aarón Vela Ponce, adelante Licenciado.

Licenciado Geovanni Aarón Vela Ponce, representante suplente del Partido Villista: Gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todos, primeramente, agradecerles a todos los integrantes de este Consejo por todo el apoyo que se nos dio, por todo este arduo trabajo que hicieron para poder llevar a cabo el registro de nuestros candidatos. Mi participación tomando la voz aquí es respecto a este proyecto con respecto al municipio de Peñón Blanco, en la regiduría número 1 propietaria no se está validando porque aparece aquí que no se entregó el formato de aceptación de candidatura, aquí yo tengo los acuses donde nosotros le entregamos aquí al Instituto después de que nos hizo el requerimiento, siete fojas donde iba esa aprobación de candidatura, incluso traigo una copia de la hoja firmada que nos firmó la candidata propietaria, asimismo tengo un formato de SNR donde tiene un formulario de aceptación de registro de candidatura, por lo que es obvio que nuestra candidata firmó la candidatura, igual yo tengo entendido que por dichos requerimientos se estuvo haciendo llegar muchísima información junta y pues el tiempo verdaderamente fue muy corto para que revisaran y acomodaran la documentación, por lo que a mi parecer pudo haber un error involuntario de las personas que revisaron la documentación traspapelando el documento en alguna otra carpeta, por lo que yo solicitaría un receso para verificar la documentación si se encuentra dicho documento traspapelado en alguna otra carpeta; asimismo me sucede con el caso de la regiduría 8 propietario del municipio de Gómez Palacio, ya que también junto con el requerimiento se entregó la copia de la credencial vigente por lo que también ustedes no me validan lo que es la candidatura a pesar de que sí se entregó, por lo que solicitaría también la búsqueda de esa credencial, sería cuánto.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración la propuesta de un receso hasta diez minutos para imponernos de esos documentos y hacerlo del conocimiento.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de declarar un receso de hasta por diez minutos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos, decretamos el receso para regresar a más tardar a las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos.

----- R E C E S O -----

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos, reanudamos nuestra Sesión Especial Urgente, por lo que le solicito a la Secretaria verifique el quórum legal, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro señor Presidente. Le informo que se encuentran presentes en esta sesión las y los Consejeros Electorales la Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, el Maestro José Omar Ortega Soria, el Maestro David Alonso Arámbula Quiñones, la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, así como las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional está con nosotros la Licenciada Adla Patricia Karam Araujo, del Partido Revolucionario Institucional nos acompaña el Licenciado José Luis Alejandro García Félix, del Partido Verde Ecologista de México está en esta sesión el Licenciado Juan Adrián Duarte, del Partido Movimiento Ciudadano el Licenciado Denis Galindo Bustamante, del Partido MORENA el Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, del Partido Encuentro Solidario Durango se encuentra con nosotros el Licenciado Héctor Ulises Guerrero Nevárez, del Partido Villista el Licenciado Geovanni Aarón Vela Ponce y del Partido Estatal Renovación la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, usted Consejero Presidente y la de la voz, por lo que le informo que existe quórum legal para reanudar esta sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Muchas gracias. Seguimos en primera ronda. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Pulido.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Únicamente para solicitar que se incluyan dos puntos en antecedentes, el relativo al Acuerdo alfanumérico IEPC/CG05/2025 que ya mencioné con antelación en otros Acuerdos y el Acuerdo IEPC/CG23/2025, asimismo la modificación en relación al considerando I para que el segundo párrafo se inserte en el capítulo de atribuciones y el considerando IV se ubique en las cuestiones competenciales, habida cuenta que como lo mencioné anteriormente el artículo 74 dispone la competencia de este Instituto para resolver el asunto que nos ocupa específicamente; también mencionar que este partido al igual que otros sí incorporaron a sus candidatas y sus candidatas decidieron incorporarse a la Red de Candidatas y a la Red de Mujeres Electas, en este caso fueron 98 candidatas y aprovecho nuevamente para invitar a las candidatas para que se incorporen a la misma, es una práctica muy sana de este Instituto, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la voz la Secretaria Paola Aguilar.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Gracias señor Presidente, con su permiso. Nada más para dar respuesta a la solicitud que hizo el Licenciado Geovanni Aarón Vela Ponce, representante del Partido Villista y decirle que después de una exhaustiva búsqueda en los expedientes de registro del Partido Villista, se encontró en efecto que existe una INE, una credencial del Instituto Nacional Electoral a nombre de Diego Alberto Román Landeros, quien está postulado para la regiduría número 7 de Gómez Palacio, asimismo le hago de su conocimiento, hago del

conocimiento de los presentes también que en lo que respecta a la regiduría número 1, en donde se postula la ciudadana Norma Catalina Orona Mendoza de Peñón Blanco, también encontramos en el expediente la aceptación del cargo, ambos documentos pues por un error involuntario no estaban dados de alta en el expediente pero ya los encontramos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a votación la propuesta de la Consejera Norma Pulido.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Señor Presidente, si me permite nada más me regreso un poco, solicito se actualicen los expedientes del Partido Villista por favor y la procedencia de las candidaturas para modificar el Acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Y con independencia de la alteración, digo en el orden no pasa nada.

¿Alguien desea hacer uso de la voz en segunda ronda para darles el derecho de audiencia?

Someta a consideración las propuestas de la Consejera Norma Pulido.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Someta a consideración su propuesta de actualizar el expediente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, la propuesta vertida por la de la voz para actualizar el expediente del Partido Villista y en consecuencia modificar el Acuerdo.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Es que era la misma propuesta.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En conjunto. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de doce ayuntamientos, presentada por el Partido Villista, en el contexto del Proceso Electoral Local 2024- 2025, **al que se le asignaría el número treinta y dos.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Realice la declaratoria correspondiente, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas sí cambian el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que sí se considera un engrose señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: El siguiente punto en el orden del día es el número diez, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de quince ayuntamientos, presentada por el Partido Estatal Renovación, en ocasión del Proceso Electoral Local 2024-2025.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de este Proyecto de Acuerdo, se abre una primera ronda de oradores hasta por ocho minutos.

Tiene el uso de la voz la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández.

Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, representante propietaria del Partido Renovación: Esta intervención es con preocupación puesto que en la suplencia de la candidatura de la regiduría número 1 del municipio de Tlahualilo se pretende negar el registro a mi candidato, basándose solamente en el supuesto de que la firma no es del candidato y sin contar con la calidad de peritos en la materia llegan a esa conclusión a pesar de que reconocen que no tienen los conocimientos necesarios para deducir tal situación, faltando así al principio de buena fe con el que se deben de conducir, señores Consejeros analicen lo que les estoy diciendo, no pueden basar su determinación en un supuesto, aunado a ello existe una sentencia de la Suprema Corte de Justicia que es la 27,162 sobre la tesis 338/2016 del 09 de junio del 2017, que nos dice que una firma solo puede ser reconocida por quien la suscribió, y en base a esto aquí se encuentra mi candidato, entonces solicito se otorgue el registro en la suplencia de la regiduría número 1, para que mi candidato pueda ratificar su firma.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Con base a su dicho y con independencia de eso, yo voy a solicitar también otro receso hasta por quince minutos para analizar esa petición que nos hace expresamente la Licenciada Jhovana pero porque también hubo un requerimiento por 24 horas y que se cumplió hace unas horas, por lo que le solicito Secretaria someta a consideración este receso.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de decretar un receso de hasta por quince minutos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las veinte horas con trece minutos decretamos el receso para regresar a las veinte horas con veintiocho minutos.

----- R E C E S O -----

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las veinte horas con cincuenta y siete minutos, reanudamos nuestra sesión, por lo cual le solicitaría a la Secretaria verifique el quórum legal, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Buenas noches. Con gusto señor Presidente. Le informo que se encuentran presentes en esta sesión las y los Consejeros Electorales la Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, el Maestro José Omar Ortega Soria, el Maestro David Alonso Arámbula Quiñones, la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, así como las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, está con nosotros la Licenciada Adla Patricia Karam Araujo, del Partido Revolucionario Institucional el Licenciado José Luis Alejandro García Félix, del Partido Verde Ecologista de México nos acompaña el Licenciado Juan Adrián Duarte, del Partido Movimiento Ciudadano el Licenciado Denis Galindo Bustamante, del Partido MORENA el Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, del Partido Encuentro Solidario Durango el Licenciado Héctor Ulises Guerrero Nevárez, del Partido Villista el Licenciado Geovanni Aarón Vela, del Partido Estatal Renovación la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, usted Consejero Presidente y la de la voz como Secretaria de este Consejo, por lo que le informo que existe quórum legal para reanudar esta sesión válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Estamos en primera ronda.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la voz la Consejera Cristy Campos.

Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Consejera Electoral: Muchas gracias Consejero Presidente, buenas noches de nueva cuenta a todas y a todos los que nos encontramos aquí reunidos. Para fortalecer el Acuerdo que tenemos sobre la mesa me permito proponer se adicione en antecedentes, considerandos y consecuentemente en las listas que se tengan que modificar, las listas del anexo, lo referente al requerimiento que se le hizo al Partido Renovación en cuanto a algunas candidaturas y cuya respuesta de este requerimiento se presentó el día de hoy en tiempo a las doce cuarenta y tres horas, señalando que una vez que se revisó la documentación que hicieron llegar a esta institución el personal del Partido Renovación, se declaran por procedentes o se tienen considerados como procedentes y satisfactorios los cuestionamientos que se le hicieron en cuanto al municipio de Santa Clara y de Santiago Papasquiaro, en cuanto al municipio de Nuevo Ideal, sería no procedente la respuesta; también estoy solicitando se agregue un antecedente donde se haga referencia al oficio donde la Secretaría Ejecutiva solicita información al Tribunal Superior de Justicia; también estaría solicitando que en aquellas candidaturas a las cuales no se les otorgue el registro, se haga un razonamiento más reforzado de por qué no se les está otorgando; de igual manera solicito se agregue un antecedente que diga que con fecha 15 de abril de 2024, mediante Acuerdo IEPC/CG59/2024, este Consejo General aprobó el dictamen por el que se resolvió la solicitud de registro para constituirse como partido político estatal presentado por la sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C., para dar lugar al Partido Renovación; también quiero pedir que después de una revisión que se hace en las listas que integran los anexos de las planillas, se observaron ciertos errores de captura en los nombres tales como el alternar o cambiar alguna letra, por lo que solicito se lleve a cabo una revisión de los nombres contra las actas de nacimiento para que se puedan actualizar estas listas y tener la certeza de qué nombres serán los impactados en las boletas electorales; de igual manera solicito se actualicen las listas de la regiduría suplente número 9 de la planilla para el Ayuntamiento de Canatlán, toda vez que como se razona en el cuerpo del Acuerdo, la candidatura suplente sí cumple con los requisitos para ser postulada, no así la propietaria que omitió documentación, esto es el acta de nacimiento, y en las listas se dejó a la propietaria y se eliminó a la suplencia, por lo que solicito se haga el ajuste correspondiente; en lo concerniente al registro en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos del Instituto Nacional Electoral, SNR, debemos recordar que representa un primer acercamiento con las obligaciones de fiscalización, por lo que al no

ser un requisito de elegibilidad constitucional pero sí representa un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, solicito se adicione un punto de acuerdo en el que se otorgue un término de 24 horas para que las candidaturas que hasta el momento han sido omisas o bien en su registro presentan algunos errores ortográficos, puedan capturar y ser registrados en este sistema nacional; adicionalmente estaría solicitando se niegue una candidatura en la planilla del Ayuntamiento de Gómez Palacio, la cual viene identificada en la página 51 del proyecto circulado y hace referencia a la candidatura de la regiduría 11 suplente, ya que no presentó en los términos requeridos el formato ocho de ocho contra la violencia de género, lo cual es determinante para acceder a la candidatura, toda vez que esta institución no cuenta con otros elementos que permitan dar por cumplimentada la fracción VI del párrafo primero del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en primera ronda es cuánto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Muchas gracias
Consejera Cristy Campos.

Tiene el uso de la voz la Consejera Norma Pulido.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Al igual que en Acuerdos anteriores solicito agregar dos antecedentes, el relativo al Acuerdo alfanumérico IEPC/CG05/2025 y el Acuerdo IEPC/CG23/2025; asimismo el párrafo segundo del considerando I, cambiarlo y ubicarlo en la parte de atribuciones y el considerando IV ubicarlo en el capítulo de competencia; por otro lado también solicito que en relación a la regiduría 14 suplente del municipio de Gómez Palacio, sobre la candidata Ana Karen Leyva Ávalos, propongo declarar la procedencia de su registro, ya que dio cumplimiento al requerimiento formulado por la Secretaría Ejecutiva al presentar el original de la constancia de residencia; en cuanto al requerimiento de presentar el formato de aceptación de la candidatura a la regiduría 14, específicamente el número 6, cabe resaltar que dicho formato ya fue presentado con anticipación al requerimiento, específicamente en la solicitud inicial de registro de candidaturas de fecha 27 de marzo de 2025, el cual está debidamente firmado por la suplente a dicha regiduría, especificándose también en el mismo el lugar, la fecha, nombre completo, el nombre del partido postulante, el cargo, el carácter, siendo omisa solamente mencionar el número de regiduría, sin embargo de los documentos que se acompañaron inicialmente y los que posteriormente se agregaron en vía de solventación, los cuales fueron sujetos a revisión por parte de este Instituto, se puede determinar que se presentó dicho formato número 6 en tiempo y forma, además de que al momento de presentar el formulario de aceptación de registro de la candidatura, es decir, el formato SNR/INE, en la regiduría de representación proporcional con número de lista 14, esto se observa en este formato y ahí entonces podemos observar la aceptación de la misma candidatura suplente a la regiduría 14 e inclusive están los datos de la ciudadana Ana Karen Leyva Ávalos, como lo son el partido postulante, su clave de elector, nombre completo, lugar de nacimiento, su CURP, ocupación, tiempo de residencia, entre otros datos, por lo tanto considero que sí existen elementos suficientes para el registro de esta candidatura suplente refiriéndome a la regiduría 14 del municipio de Gómez Palacio; asimismo y en virtud de que en el Proyecto de Acuerdo en el apartado de la fotografía, en el considerando solamente aparece la aprobación de las fotografías de las 12 candidaturas a presidencia municipal propietarias de los municipios de Durango, Gómez Palacio, San Dimas, Lerdo, Súchil, Nazas, Pueblo Nuevo, Poanas, Rodeo, Tlahualilo, Santa Clara y Canatlán, faltando las candidaturas a las presidencias propietarias de los municipios de Nuevo Ideal, Santiago Papasquiaro y Guadalupe Victoria, por lo que solicito que en el Acuerdo se les prevenga para que en un lapso máximo de 24 horas presenten dichas fotografías con las especificaciones señaladas en la ley, en el entendido de que no es un requisito indispensable para aprobar las candidaturas, de mi parte es cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Norma Pulido.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

Yo quiero solicitar el uso de la palabra en este momento, en virtud de las propuestas, nos quedó un poquito la duda Licenciada Jhovana, ¿usted hizo propuestas específicas?

Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, representante propietaria del Partido Renovación: Sí.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Con base a eso quiero solicitar de nuevo un receso por diez minutos porque creo que por ahí debemos unificar un criterio y yo quisiera exponérselos a mis compañeros Consejeros.

Someta a consideración.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta las y los Consejeros Electorales, si están a favor de decretar un receso hasta por diez minutos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

----- R E C E S O -----

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las veintiuna horas con veinte minutos, regresamos de nuestro receso por lo cual le solicito a la Secretaria verifique el quórum legal, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Buenas noches a todas y a todos. Le informo que se encuentran presentes en esta sesión la Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, el Maestro José Omar Ortega Soria, el Maestro David Alonso Arámbula Quiñones, la Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, el Maestro Ernesto Saucedo Ruiz, así como las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, la Licenciada Adla Patricia Karam Araujo, del Partido Revolucionario Institucional el Licenciado José Luis Alejandro García Félix, del Partido Verde Ecologista de México el Licenciado Juan Adrián Duarte, del Partido Movimiento Ciudadano el Licenciado Denis Galindo Bustamante, del Partido MORENA el Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, del Partido Encuentro Solidario Durango el Licenciado Héctor Ulises Guerrero Nevárez, del Partido Villista el Licenciado Geovanni Aarón Vela Ponce y del Partido Estatal Renovación la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, usted Consejero Presidente y la de la voz como Secretaria de este Consejo, por lo que le informo que existe quórum legal para reanudar esta sesión válidamente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Muchas gracias.

Agotamos la primera ronda.

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Presidente, en primera ronda por favor.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Tiene el uso de la voz el Licenciado Juan Adrián Duarte.

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde

Ecologista de México: Gracias Presidente, buenas noches a todas, a todos, compañeros Consejeros y personas que nos ven en esta jornada. Nada más Presidente queremos dejar constancia de nuestro posicionamiento en el caso del propietario de la fórmula a presidente municipal en el municipio de Poanas postulado por el Partido Estatal Renovación, como ya se ha dicho aquí en varias ocasiones y en varios proyectos, lo que estamos revisando en esta sesión desde el día de ayer son los requisitos de elegibilidad que todos nuestros candidatos que pretendan competir tienen que cumplir, en este caso en el mes de diciembre como ya también se dijo, este Consejo tuvo a bien aprobar tanto lineamientos como formatos necesarios para el registro de las candidaturas postuladas, en ese sentido y en específico en el punto del candidato propietario que propone renovación al municipio de Poanas, me quiero referir específicamente al formato ocho de ocho contra la violencia, si bien es cierto este Instituto a través de la Secretaría Ejecutiva ha cruzado información con el Tribunal, no es menos cierto que el candidato que hoy se postula por el partido ha tenido tres incidentes que pudieran ser constitutivos de delitos contra la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar y dos de ellos específicamente del 2015, se convirtieron en denuncias que obran en la Fiscalía General de la República, de las cuales esta representación tiene sendos folios y el nombre de la denunciante el cual vamos a proteger, por esta razón más que al Instituto, nos queremos dirigir a los partidos políticos porque creemos que nosotros somos los responsables de velar por las condiciones de integridad y ética de quienes postulamos, todos hemos hecho un compromiso irrestricto con el respeto a la mujer, con el respeto a que pueda desarrollarse políticamente pero también personalmente, los partidos políticos somos entidades de interés público y tenemos la obligación de velar porque nuestros candidatos se conduzcan con apego a la norma y sean éticos e íntegros, somos muy conscientes en esta representación que no podemos saber si esas denuncias produjeron vinculación a proceso o acción penal pero creemos que esos antecedentes deben ser tomados en cuenta por todos nosotros para que cualquier persona, militante, simpatizante o ciudadano que se acerque a solicitarnos participar en un proceso interno cumpla con el compromiso de no cometer actos violatorios de los derechos de la mujer, la violencia contra la mujer en todas sus formas no es solo un eslogan, debe ser un compromiso de todos y principalmente de los partidos, en este caso el Instituto cumplió con los requerimientos de cruzar información al Tribunal, es muy probable que estas denuncias no hayan producido alguna acción que conozca el Tribunal, pero sí nos deben llamar la atención a todos los partidos de a quienes postulamos y ser muy cuidadosos de que no solo firmemos convenios o digamos que estamos a favor de la mujer, sino que lo llevemos a los hechos con acciones claras que prevengan cualquier tipo de violencia porque es una exigencia de la sociedad y del colectivo de mujeres, sería cuánto Presidente, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Muchas gracias Licenciado Juan Adrián Duarte.

¿Alguien más en primera ronda?

Se consulta si está suficientemente discutido el tema o abrimos una segunda ronda de oradores hasta por cuatro minutos.

Tiene el uso de la voz el Consejero Omar Ortega.

Maestro José Omar Ortega Soria, Consejero Electoral: Gracias Presidente, buenas noches. Esta va a ser mi última intervención de esta sesión, nada más para reiterar el agradecimiento a todo el equipo de este Instituto Electoral, un gran trabajo durante estos días de sesión, también reiterar el agradecimiento a todas las representaciones partidistas, con este registro estamos cerrando este periodo de registro de candidaturas. Dicho esto me gustaría pronunciarme sobre algunos casos que están hoy sobre la mesa en el caso de Renovación, primero empiezo muy rápidamente con los temas de ocho de

ocho, primero el caso que comenta la Consejera Cristy Campos, de la 11 suplente de Gómez Palacio, ahí vemos como el formato que presenta sencillamente no es la firma y por lo tanto nosotros como autoridad tenemos la responsabilidad sencillamente en no otorgar el registro; en el caso que menciona la representación del Partido Verde, en el caso de Poanas la presidencia, ahí vemos que la persona que se postula tiene la firma en su formato de ocho de ocho, nosotros como Autoridad Electoral considero que tenemos la buena fe, tenemos que respetar la presunción de inocencia, sin embargo también conforme a los lineamientos y como se hizo también una propuesta, nosotros remitimos el oficio de consulta al Tribunal Superior de Justicia y en el caso de que el Tribunal Superior de Justicia, nos haga llegar una información de que esta persona está en algunos supuestos que marque la ley para no dar el registro pues sencillamente nosotros tendríamos que cancelar el registro, pero eso será en un momento posterior, ahorita con los elementos que obran en los expedientes nosotros tenemos que garantizar esta presunción de inocencia y esta claridad de que esta persona firmó el formato ocho de ocho. Y por último, en el caso de la regiduría 1 de Tlahualilo suplente, también ahí tenemos una situación sumamente interesante, vemos dos documentos con dos firmas distintas, sin embargo a dicho de la representante del partido, aquí está la persona que se está postulando, esta persona afirma que hizo su firma, que son sus firmas y tomando en consideración esto para mí es elemento suficiente y por la tesis citada por la representación pues yo estaría de acuerdo en que esta persona tuviera su candidatura, de mi parte sería todo, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Tiene el uso de la voz la Consejera Cristy Campos.

Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Consejera Electoral: Gracias Consejero Presidente. Bueno, toda vez que reiteradamente se ha estado otorgando a los partidos políticos un plazo de 24 horas para cumplir con lo referente al SNR del INE, informarles que me comentan de la Coordinación de Partidos Políticos y Prerrogativas, que ya el sistema ya está abierto entonces ya pueden empezar a hacer estas modificaciones que les estén haciendo falta y ya también para concluir y toda vez que es el último Acuerdo que está enlistado en el orden del día pues con independencia del agradecimiento y el reconocimiento que hice el día de ayer a todas las personas implicadas de una manera directa en la elaboración de estos proyectos, desde la recepción y la revisión de la documentación, quiero también hacer extensivo mi agradecimiento y reconocimiento a quienes nos estuvieron acompañando de una manera indirecta pero que hicieron que todo esto funcionara bien, me refiero en primer término al intérprete de lenguaje de señas mexicanas que estuvo dando traducción simultánea a toda la sesión, desde su inicio hasta ahorita su conclusión así como al personal adscrito tanto al departamento de cómputo como al de comunicación social, la Dirección de Administración que estuvo siempre cuidando que no nos faltara ni alimento, ni limpieza en el área, que funcionen los micrófonos y que se esté transmitiendo en tiempo y forma, a ellos también mi agradecimiento y mi reconocimiento, es cuánto Presidente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Cristy Campos.

¿Alguien más en segunda ronda?

Tiene el uso de la voz la Consejera Perla Arreola.

Licenciada Perla Lucero Arreola Escobedo, Consejera Electoral: Gracias Presidente, buenas noches para todas y para todos. Yo me quiero referir específicamente a la propuesta que hace la Consejera Cristy Campos, de negar una candidatura porque no se cumplen con los requisitos del formato ocho de ocho que se refiere al cumplimiento del artículo 38, fracción VII de la Constitución Federal, estaré a favor de bajar esta candidatura, ya que ese es el elemento con el que nosotros podemos resolver en este

momento, y respecto al oficio que se mandó al Tribunal Superior de Justicia, para que nos informe sobre todas las candidaturas, comentarles que estaremos muy atentos a lo que el Tribunal nos informe y por supuesto que también daremos seguimiento a lo que comentó el representante del Partido Verde, de esa candidatura y de todas las que se están aprobando en este momento y estaremos resolviendo lo conducente en cuanto el Tribunal nos remita la información y no permitir por supuesto que una persona que está en estos supuestos sea candidata o candidato, es cuánto, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Consejera Perla.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en segunda?

Tiene el uso de la voz el Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores de MORENA.

Licenciado Víctor Antonio Ibarra Flores, representante propietario del Partido Morena: Gracias Consejero Presidente, perdón que me salga un poco del punto de acuerdo pero quisiera aprovechar también esta última intervención para reconocer el trabajo tan excelso y tan profesional del Instituto, de la Secretaría, de todos y cada uno de los trabajadores que hicieron una ardua labor, por parte de la coalición tratamos de ser lo más puntuales y creo que ha quedado patente que fue un éxito nuestro registro, cosa que nos da mucho gusto y de igual manera yo creo que es un trabajo que es coordinado, en el ámbito de sus atribuciones tanto de esta Autoridad Administrativa como de los actores políticos, entonces reconocer la gran altura, la buena coordinación y liderazgo del Consejero Presidente, a todos y cada uno de los Consejeros y Consejeras la gran labor que han realizado, creo que estamos culminando con esta primera importante etapa con gran avance y pues finalmente informar por este medio a la ciudadanía que por parte de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Durango" estamos más que listos para que el segundo piso de la cuarta transformación llegue a esta gran entidad federativa, enhorabuena por todos los actores políticos y éxito a todas y todos los participantes, muchas gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Muchas gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

La Consejera Norma Pulido, adelante.

Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, Consejera Electoral: Gracias Presidente. Pues únicamente mencionar que las propuestas que hace la Consejera Cristy en relación a la falta de la firma de la ley ocho por ocho, estaré votando a favor su propuesta en virtud de que no podemos pasar de alto precisamente que una persona no firme voluntariamente porque incluso es voluntariamente este formato, es decir, ahí vienen ocho conductas que en su caso que violentan a las mujeres, además por supuesto aprovecho también para invitar a las mujeres de este partido para que se incorporen a la Red de Mujeres Electas, a la Red de Candidatas cuando ya queden precisamente firmes sus candidaturas, por supuesto mencionar a ustedes que el comentario que hace el representante del Partido Verde Ecologista, es sumamente sensible, sabemos que a lo largo y ancho del país ocurren estas conductas y de probarse precisamente que haya ocurrido esta persona que se postula y que estaremos en este momento aprobando, si se comprueba que ha violentado precisamente conforme a las normas que rigen esta conducta, estaremos por supuesto cancelando su registro, de mi parte sería cuánto y es todo realmente, gracias.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. ¿Alguien más en segunda ronda?

Licenciado Denis Galindo Bustamante, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Gracias Presidente. Señalar que lo que aquí se discute yo oreo que sale sobrando porque a fin de cuentas habrá de ser una Autoridad Jurisdiccional quien en su momento y con los datos de prueba que se aporten decidirá y definirá si es o no culpable la persona y es ocioso porque obviamente se le retiraría dicha candidatura pero tampoco basta señalar y decir él hizo esto o él hizo lo otro y aquí crucificar la situación de la persona, debemos de respetar y de presumir su inocencia hasta en tanto no la Autoridad Jurisdiccional se manifieste sobre si es o no lo es en primer término, en segundo término también me gustaría aclarar que si bien dicen es un formato que se firma de manera voluntaria, pues no es tan voluntario porque estamos negándole una candidatura porque no lo firmó, sus razones tendría, sería por error o sería porque no lo quiso firmar pero a fin de cuentas también señalar que también ese formato a mí me parece oficioso, toda vez que el Instituto Electoral va a solicitar al Tribunal, si tiene alguna sentencia o algo que le impida participar en esta contienda, ese sería mi punto de vista Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias.

¿Alguien más desea hacer uso la voz en segunda ronda?

Tiene el uso de la voz la Maestra Paola Aguilar.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Gracias. Nada más para referirme a un tema que trató la Consejera Cristy respecto al Sistema Nacional de Registro, el cual ya se encuentra aperturado para que puedan hacer las modificaciones aquellos que deban hacerlas y comentarles que las 24 horas que se les han otorgado a quienes deban hacer alguna modificación en este sistema empezarán a correr a partir de las 00 horas del día de mañana, entonces esta es una notificación, un aviso para que lo tomen en cuenta, gracias, es cuanto Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias Maestra Paola Aguilar. Yo quiero hacer uso de la voz. Antes que nada reconocer a todos y cada uno los presentes el debate de altura que tuvimos durante esta Sesión Especial de Registro, porque este es un Órgano Colegiado donde podemos diferir en criterios pero siempre con respeto, por eso mi reconocimiento representaciones partidistas, Consejerías, mi pleno reconocimiento, y que sigamos con estos debates de altura; segundo, me quiero referir, estamos concluyendo una etapa importantísima, la aprobación de las candidaturas que si no hay cambios estarán ya en la boleta y que sea la ciudadanía quien les otorgue el voto correspondiente para verlos a todos y cada uno en los ayuntamientos correspondientes, enhorabuena y mi reconocimiento representaciones de partidos políticos, seré breve en las propuestas de las representaciones de los partidos y de nuestra propia compañera Consejera, tiene razón en mi punto de vista y a reserva de lo que digan mis compañeros, este segundo precisamente receso que solicité es porque algunos se convencieron de un criterio y lo voy a poner nada más para todos aquellos que nos ven por las redes sociales y aquí los presentes, de qué se trata este asunto pues no nos da claridad, bueno se trataba precisamente de que estaba negada una candidatura porque en teoría estaba diferente la firma, pero ya en este segundo a solicitud mía que solicitamos un segundo receso es precisamente porque yo los expuse en el sentido de que en todos los formatos viene, lo voy a poner en términos coloquiales, una firma como todas, un borrón, y un formato nada más viene el nombre, esa era la diferencia y algunos teníamos un criterio y otros otro, está a la consideración de todos, voy en el sentido de otorgarle la candidatura y darle la razón a la propuesta de la representación de Renovación, porque no puede ser posible que por la diferencia entre, válgame la expresión, borrón con el nombre, neguemos una candidatura, por eso estaré a favor de votar por la propuesta de la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo. Y me voy

a referir a la propuesta de la Consejera Cristy Campos, en el cual negar un registro que sería la 11 de Gómez Palacio y si memoria no falla por qué razón, se está proponiendo que se retire la candidatura misma que ya estaba otorgada, por qué, porque a la hora de precisamente requerirle la firma del formato ocho de ocho, variaba del nombre de la candidatura, yo a diferencia de lo expresado, no es que no tuviese la firma, es que la candidatura le voy a poner nada más el nombre sin apellidos, el nombre es Germán y la firma es José, entonces estamos hablando de personas diferentes, no es tanto la firma sino los nombres, por eso también votaré a favor de la propuesta de la Consejera Cristy Campos. Y no quiero dejar de referirme a la propuesta del Licenciado Juan Adrián Duarte, el principio de inocencia es un principio constitucional, segundo, para poderle privar de los derechos político electorales a ser votado de una persona tiene que ser por sentencia firme condenatoria conforme lo establece el artículo 38 Constitucional, se suspenden los derechos y prerrogativas de los ciudadanos con sentencia condenatoria, así lo dice ,aunque ahí dice que desde la orden de aprehensión, hay criterios de jurisprudencia en el sentido de que es una sentencia firme y pues la presunción de inocencia debe prevalecer a cabalidad y estaremos muy atento con la contestación que nos dé el Tribunal Superior de Justicia con ese oficio que le remitió la Maestra Paola Aguilar, para estar pendiente de todas y cada una de las candidaturas pero por lo pronto y en materia electoral no se suspenden los actos y en este momento no tenemos un documento que condene a la persona mencionada y que podamos nosotros privarle de esa candidatura puesto que cumple con todos y con uno los requisitos, sería cuánto de mi parte.

Y si no hay más, solicitaría a la Maestra Paola Aguilar, que someta a consideración la propuesta de la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de la propuesta realizada por la Licenciada Jhovana Consuelo Galindo Hernández, representante del Partido Estatal Renovación. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Someta a consideración las propuestas de la Consejera Cristy Campos, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Maestra María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Someta a consideración las propuestas de la Consejera Norma Pulido.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Se consulta a las y los Consejeros Electorales, si están a favor de las propuestas realizadas por la Licenciada Norma Beatriz Pulido Corral, en los términos por ella expuestos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Licenciado Juan Adrián Duarte, nada más una precisión, tenemos una pequeña diferencia, fue propuesta o simplemente manifestación de que le pongamos atención.

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Presidente si me permite.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Sí, adelante.

Licenciado Juan Adrián Duarte, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Es un posicionamiento hacia los partidos políticos porque entendemos que en este momento el Instituto no tiene elemento de convicción de que estas denuncias se hayan convertido en un proceso firme, por tal razón es un posicionamiento para que los partidos políticos hagamos la prevención, somos respetuosos de la presunción de inocencia pero sí es un llamado de atención que empieza por nosotros y hacemos a todos los partidos políticos.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Muchas gracias Licenciado.

Entonces en virtud de que se han agotado todas y cada una de las propuestas, someta a consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo que nos ocupa, por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Claro que sí señor Presidente. Se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas para la renovación de los cargos de elección popular de quince ayuntamientos, presentada por el Partido Estatal Renovación, en ocasión del Proceso Electoral Local 2024-2025, **al que se le asignaría el número treinta y tres.** Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Realice la declaratoria correspondiente por favor.

Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: En términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, realizo la declaratoria señalando que las modificaciones aprobadas cambiaron el sentido del proyecto originalmente circulado, por lo que sí se considera un engrose señor Presidente.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Gracias. Dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

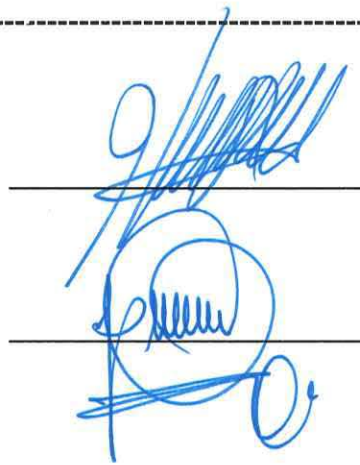
Maestra Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria del Consejo: Le informo señor Presidente que el siguiente punto en el orden del día corresponde a la clausura de la sesión.

Maestro Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente: Siendo las veintiuna horas con cuarenta y ocho minutos del día 05 de abril de 2025, se declara la clausura de la Sesión Especial de Registro de Candidaturas de Ayuntamientos del Consejo General en ocasión del Proceso Electoral 2024-2025, agradeciendo a todas y todos su presencia. Se levanta la presente acta para constancia.

----- **CONSTE** -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

M.D. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA DEL CONSEJO



MTRA. MARIA CRISTINA DE GUADALUPE
CAMPOS ZAVALA
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. NORMA BEATRIZ PULIDO CORRAL
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. PERLA LUCERO ARREOLA ESCOBEDO
CONSEJERA ELECTORAL

M.D.E. ERNESTO SAUCEDO RUIZ
CONSEJERO ELECTORAL

El acta de la Sesión Especial de Registro de Candidaturas de Ayuntamientos, iniciada el 04 y concluida el 05 de abril de dos mil veinticinco, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

REPRESENTANTE DE PARTIDOS POLÍTICOS:

LIC. ADLA PATRICIA KARAM ARAUJO
RPTE. P.A.N.

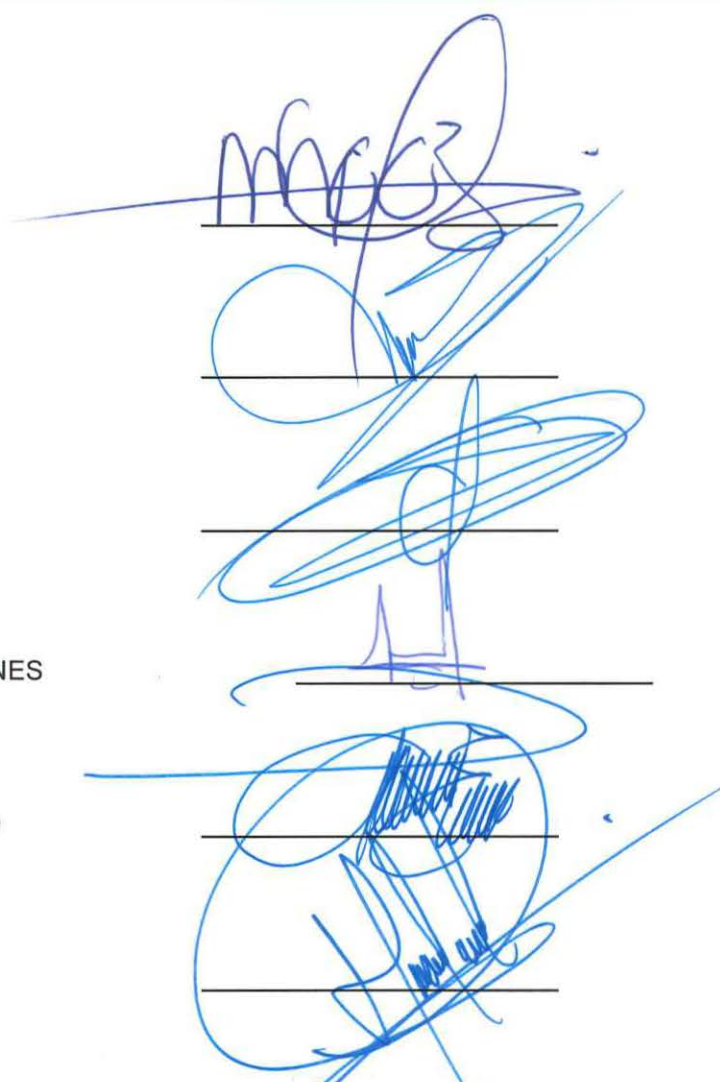
LIC. JOSÉ LUIS ALEJANDRO GARCÍA FÉLIX
RPTE. P.R.I.

LIC. JUAN ADRIÁN DUARTE
RPTE. P.V.E.M.

LIC. JOSÉ ISIDRO BERTÍN ARIAS MEDRANO
RPTE. P.T.

LIC. DENIS GALINDO BUSTAMANTE
RPTE. P.M.C.

LIC. VÍCTOR ANTONIO IBARRA FLORES
RPTE. MORENA



LIC. HÉCTOR ULISES GUERRERO NEVÁREZ
RPTE. P.E.S.D.

LIC. GEOVANNI AARON VELA PONCE
RPTE. P.V.

LIC. JHOVANA CONSUELO GALINDO HERNÁNDEZ
RPTE. P.E.R.

El acta de la Sesión Especial de Registro de Candidaturas de Ayuntamientos, iniciada el 04 y concluida el 05 de abril de dos mil veinticinco, es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

